

Ayuntamiento
de Talavera la Real



LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

AÑO
2009

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
BADAJOZ
1975

TA



Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

DILIGENCIA que extiendo yo el Secretario del Ayuntamiento de Talavera la Real, para hacer constar que este Libro de Actas del Pleno, se abre el día 9 de enero de 2009 con el acta de esa fecha.

En Talavera la Real, a 30 de diciembre de 2009

El Secretario

Fdo. Jesús Cáceres Pariente.



AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ

TA





**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE ENERO DE
2.009.**

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Montserrat Caldeira Cidre.

Concejales:

D. José Antonio Durán Espinosa.

D^a. Cristina Santos Cardoso.

D. Florentino Tienza Villalobos.

D. Felipe Pino Espárrago.

D^a. Sara Isabel Pinar Sánchez.

D. Francisco Angulo Olano.

D^a. M^a Carmen Salguero Piñero.

D. Manuela Sancho Cortés.

D. Juan Carlos Serrano Lozano.

D^a. Manuela Ardila Purificación.

Interventor:

D. Eduardo Delgado Pérez

Secretaria:

D^a. Ana Caballero Vicente.

En Talavera la Real, a nueve de enero de dos mil nueve, siendo las ocho horas, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por la Secretaria de la Corporación.

Por orden de la Sra. Alcaldesa se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.- Al respecto, la Sra. Presidenta le cede la palabra a la Sra. Secretaria quien explica los plazos relativos al expediente de la Subvención concedida por la Consejería de Igualdad y Empleo, para la creación del Centro de Educación Infantil.



ACADEMIA DE CIENCIAS Y LETRAS DE BADAJOZ

ACADEMIA DE CIENCIAS Y LETRAS DE BADAJOZ

ACADEMIA DE CIENCIAS Y LETRAS DE BADAJOZ

- 1. Presidente
- 2. Vicepresidente
- 3. Secretario
- 4. Tesorero
- 5. Vocal
- 6. Vocal
- 7. Vocal
- 8. Vocal
- 9. Vocal
- 10. Vocal
- 11. Vocal
- 12. Vocal
- 13. Vocal
- 14. Vocal
- 15. Vocal
- 16. Vocal
- 17. Vocal
- 18. Vocal
- 19. Vocal
- 20. Vocal
- 21. Vocal
- 22. Vocal
- 23. Vocal
- 24. Vocal
- 25. Vocal
- 26. Vocal
- 27. Vocal
- 28. Vocal
- 29. Vocal
- 30. Vocal
- 31. Vocal
- 32. Vocal
- 33. Vocal
- 34. Vocal
- 35. Vocal
- 36. Vocal
- 37. Vocal
- 38. Vocal
- 39. Vocal
- 40. Vocal
- 41. Vocal
- 42. Vocal
- 43. Vocal
- 44. Vocal
- 45. Vocal
- 46. Vocal
- 47. Vocal
- 48. Vocal
- 49. Vocal
- 50. Vocal
- 51. Vocal
- 52. Vocal
- 53. Vocal
- 54. Vocal
- 55. Vocal
- 56. Vocal
- 57. Vocal
- 58. Vocal
- 59. Vocal
- 60. Vocal
- 61. Vocal
- 62. Vocal
- 63. Vocal
- 64. Vocal
- 65. Vocal
- 66. Vocal
- 67. Vocal
- 68. Vocal
- 69. Vocal
- 70. Vocal
- 71. Vocal
- 72. Vocal
- 73. Vocal
- 74. Vocal
- 75. Vocal
- 76. Vocal
- 77. Vocal
- 78. Vocal
- 79. Vocal
- 80. Vocal
- 81. Vocal
- 82. Vocal
- 83. Vocal
- 84. Vocal
- 85. Vocal
- 86. Vocal
- 87. Vocal
- 88. Vocal
- 89. Vocal
- 90. Vocal
- 91. Vocal
- 92. Vocal
- 93. Vocal
- 94. Vocal
- 95. Vocal
- 96. Vocal
- 97. Vocal
- 98. Vocal
- 99. Vocal
- 100. Vocal

ACADEMIA DE CIENCIAS Y LETRAS DE BADAJOZ

**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Se informa a los presentes, para justificar la urgencia del Pleno, que en fecha 18 de noviembre de 2008 se envía al Ayuntamiento por parte de la Consejería de Igualdad y Empleo, Resolución en la que se le concede al Ayuntamiento de Talavera la Real para el ejercicio 2008 la cantidad de DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (215.880,76 €). Debido a que el plazo concedido para justificar el gasto de esta cantidad era hasta el 5 de diciembre de 2008, se pide una prórroga para que se nos amplie el plazo, siendo la fecha límite con la que la Junta de Extremadura cuenta para justificar gastos de ejercicios anteriores, el 28 de febrero de 2009.

Asimismo, se nos informa por la citada Consejería, que en el año 2009 el Ayuntamiento recibirá otra subvención con el objeto de alcanzar entre ambas anualidades el 90 % de la cantidad valorada en el expediente, es decir, de la cantidad contemplada en la memoria valorada redactada pro el Ayuntamiento de Talavera la Real que en su día se aprobó por la Junta de Extremadura.

No obstante, en cuanto al Resumen General del Presupuesto del Proyecto Básico y de Ejecución de Centro Infantil en Avda. de las Palmeras s/n de Talavera la Real, el presupuesto general asciende a SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (633.442,22 €), por lo tanto, el Ayuntamiento para iniciar la licitación de la obra, necesita financiar la diferencia entre el coste total de la misma y la cantidad concedida por la Consejería para la anualidad 2008, necesitando por ello financiar la citada diferencia con Recursos obtenidos por el Ayuntamiento incorporados al Patrimonio Municipal del Suelo.

Visto el importe total de la obra, por el que se requiere tramitar un contrato de obras por procedimiento Abierto y atendiendo a los plazos antes citados, se necesita urgentemente iniciar los tramites de contratación, siendo este el motivo de la urgencia de este Pleno para conseguir la financiación completa del Proyecto, dado que la existencia de crédito es un requisito imprescindible en la LCSP para incoar el citado expediente de contratación de obras.

Finalmente, se somete la declaración de urgencia a votación con el siguiente resultado. Izquierda Unida vota a favor. La Concejala del Grupo Popular, D^a Manuela Sancho Cortés, pregunta a la Secretaria que suscribe por las fechas de los oficios que se han recibido de la Junta de Extremadura y aunque se empieza a informar de estas fechas, la Sra. Presidenta, D^a Montserrat Caldeira Cidre, interrumpe para decir que no es el momento para informarse sobre el asunto, porque se está votando el acuerdo. Al respecto, la citada concejala pide que conste en Acta que el Grupo Popular no ha sido debidamente informado y se le está negando esta información. Asimismo, la Sra. Alcaldesa pide que conste también en Acta, que el Grupo Popular ha tenido 24 horas para informarse. Se continúa con la votación. El Grupo Popular se abstiene y el Grupo Socialista vota a favor.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

En conclusión, la declaración de urgencia queda aprobada por los votos a favor de la Concejala de Izquierda Unida, los siete votos a favor del Grupo Socialista y las tres abstenciones del Grupo Popular.

2º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SI PROCEDE.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los presentes si alguien tiene alguna objeción sobre el acta de la sesión anterior.

Al respecto, la portavoz del Grupo Popular procede a dar lectura de un escrito en el que manifiesta su disconformidad con la redacción del Acta de la anterior sesión cuando se refleja el incidente ocurrido en el que una vecina interrumpió la exposición de la portavoz del Grupo Popular, por entender a su juicio que la interrupción consistió en una acusación de repercusiones penales y que esa persona es perfectamente identificable por ser la madre de una Concejala del Grupo Socialista. No habiéndose recogido esta circunstancia, la Sra. Salguero Piñero entiende que la Secretaria del Ayuntamiento no ha actuado correctamente, y tras la lectura entrega el escrito íntegro para su incorporación literal al Acta de la sesión.

A continuación, solicita que se rectifique el Acta en el punto de ruegos y preguntas cuando hace referencia, respecto a su intervención sobre el bar "NO ES LO MISMO, YA ME ENTIENDES", a que la Concejala Dª Cristina Santos Cardoso estaba en el bar de en frente al que se referiría más tarde, porque ella sí dijo aquello, pero no dijo que el mismo no tuviera licencia como consta en el Acta.

Seguidamente, el Concejal del Grupo Socialista, D. Felipe Pino Espárrago, le pregunta a la Sra. Presidenta, Dª. Montserrat Caldeira Cidre, si es posible someter a votación las correcciones del Acta que se propongan. Al respecto, la Sra. Alcaldesa le contesta afirmativamente y somete a votación las dos correcciones propuestas por el Grupo Popular. Votan a favor de las correcciones, la Concejala de Izquierda Unida y los tres concejales del Grupo Popular, mientras que los siete concejales del Grupo Socialista, votan en contra. Por lo que se mantiene como texto íntegro definitivo del Acta, el redactado por la Secretaria de la Corporación.

Finalmente, los presentes enterados proceden a la votación del Borrador del Acta de la última sesión, quedando aprobada con los votos favorables de la Concejala de Izquierda Unida, los siete votos a favor del Grupo Socialista y los tres votos en contra del Grupo Popular.

3º.- DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR EL AYUNTAMIENTO INCORPORADOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO CONFORME A LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 4.1 DE LA U.A-7 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE TALAVERA LA REAL QUE FUE CEDIDA GRATUITAMENTE A ESTE

**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

AYUNTAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA U.A-7 Y POR LA TRASMISIÓN DEL 10 % DEL APROVECHAMIENTO LUCRATIVO DE CESIÓN OBLIGATORIA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA UA-4 DE LAS NNSS DE TALAVERA LA REAL, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CENTRO INFANTIL QUE SE UBICARÁ EN LA AVDA. DE LAS PALMERAS S/N DE ESTA LOCALIDAD.

A continuación, la Sra. Alcaldesa procede a la lectura de los Informes de Intervención y Secretaría que obran en el expediente, que son del tenor literal siguiente:

"INFORME DE INTERVENCIÓN.

D. EDUARDO DELGADO PÉREZ, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL (BADAJOZ),

En virtud de las funciones encomendadas en el artículo 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

En virtud de las funciones encomendadas en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal,

INFORMA:

Que, según consta en la contabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz), en la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2.008 y en el Expediente de Incorporación de Remanentes de créditos de fecha 15 de enero de 2.008, en el Proyecto de Gasto 06G008 constan tres expedientes de enajenación de suelo cuyo destino queda afecto a las finalidades previstas en la normativa vigente según lo detallado en el siguiente cuadro:

PROYECTO DE GASTOS 06G008 (resumen).

PROYECTO	FECHA CONTABILIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
06G008	22/08/2006	432 60100	241.000,00 €
06G008	19/09/2006	432 60100	489,87 €
06G008	26/09/2006	432 60100	186.500,00 €

Es todo cuanto tengo que informar,



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

En Talavera la Real, a 29 de diciembre de 2.008.- El Interventor, Fdo.: Eduardo Delgado Pérez.- SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)”

El informe de Secretaría de fecha 5 de enero de 2009, es del tenor literal siguiente:

“INFORME DE SECRETARÍA

D^a. ANA CABALLERO VICENTE, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL (BADAJOZ),

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 54 del RDL 781/1986, de 18 de abril y concordante artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el RD 2568/1986, de 28 de noviembre,

En relación con la Declaración de Interés Público de determinados recursos obtenidos por el Ayuntamiento de Talavera la Real incorporados al Patrimonio Municipal del Suelo para financiar una parte de las obras incluidas en el Proyecto básico y de ejecución de Centro Infantil en Avda. de las Palmeras s/n de Talavera la Real redactado por la arquitecta D^a Pilar Carmona Botana,

INFORMA:

Conforme al desglose económico del “Proyecto básico y de ejecución de Centro Infantil en Avda. de las Palmeras s/n de Talavera la Real redactado por la Arquitecta D^a Pilar Carmona Botana”, el coste de la citada obra asciende a un importe de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (486.543,40 €) incluidos gastos generales y beneficio industrial, más SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (77.846,94 €) en concepto de IVA.

En atención al ANEXO incluido en el citado Proyecto, los honorarios de proyecto y dirección de obra ascienden a CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO EUROS (59.527,48 €) más NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (9.524,4 €) en concepto de IVA.

Para la financiación de la obra del Centro Infantil, el Ayuntamiento ha recibido Resolución en fecha 18 de noviembre de 2008 con número de registro de entrada 7018, de la Consejería de Igualdad y Empleo en la que se le concede al Ayuntamiento de Talavera la Real



AYUNTAMIENTO DE LA VERA LA REAL

En el Ayuntamiento de la Vera la Real, a las 10 de la mañana de 1984, se celebró una sesión ordinaria de gobierno municipal...

El Sr. Alcalde de la Vera la Real, Sr. D. Juan José...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sr. Alcalde de la Vera la Real, Sr. D. Juan José...

En consecuencia, se propone para el Sr. Alcalde de la Vera la Real...

El Sr. Alcalde de la Vera la Real, Sr. D. Juan José...

CONCLUSIÓN

El Sr. Alcalde de la Vera la Real, Sr. D. Juan José...

En consecuencia, se propone para el Sr. Alcalde de la Vera la Real...

El Sr. Alcalde de la Vera la Real, Sr. D. Juan José...



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

la cuantía de DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (215.880,76 €). Asimismo se confirma esta Resolución de fecha 14 de noviembre de 2008 en la publicación del DOE número 230, de fecha 27 de noviembre de 2008.

En relación al informe de Intervención en el que se hace constar que "según consta en la contabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz), en la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2008 y en el Expediente de Incorporación de Remanentes de Crédito de fecha 15 de enero de 2008, en el Proyecto de Gasto 06G008 constan tres expedientes de enajenación de suelo cuyo destino queda afecto a las finalidades previstas en la normativa vigente según lo detallado en el siguiente cuadro: PROYECTO DE GASTOS 06G008 (resumen): 1. Proyecto 06G008/ Fecha contabilidad 22/08/2006 / Partida presupuestaria 432 60100 /Importe 241.000,00 €. 2. Proyecto 06G008/ Fecha Contabilidad 19/09/2006 / Partida Presupuestaria 432 60100 /Importe 489,87 €. 3. Proyecto 06G008/ Fecha Contabilidad 26/09/2006 / Partida Presupuestaria 432 60100/ Importe 186.500,00 €".

Conforme al artículo 89 b) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (en adelante LESOTEX), los ingresos a los que se refiere el informe de Intervención, corresponde a la sustitución de los terrenos y construcciones que se hubieran obtenido por las cesiones voluntarias y obligatorias correspondientes a la participación del Ayuntamiento en el aprovechamiento urbanístico.

En concreto, conforme a documentación urbanística del año 2006 obrante en el Ayuntamiento, los citados ingresos enumerados en el Informe del Interventor se corresponden, en cuanto al importe de 241.000 €, con la enajenación de la Parcela 4.1 de la U.A.-7 de las Normas Subsidiarias de Talavera la Real que fue cedida gratuitamente a este Ayuntamiento como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Compensación de la UA-7 pasando a formar parte integrante del Patrimonio Público del Suelo de este Ayuntamiento. Asimismo, el importe de 186.500 €, se corresponde con la transmisión del 10% del aprovechamiento lucrativo de cesión obligatoria correspondiente al Programa de Ejecución de la UA-4 de las NNSS de Talavera la Real, formando parte de él la propuesta de convenio que se ha protocolizado con fecha 22-09-06. La cantidad total de estos ingresos asciende a CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (427.500,00 €).

Art. 89 b) de la LESOTEX: "*Integran los patrimonios públicos de suelo: b) los terrenos y construcciones obtenidos en virtud de las cesiones voluntarias y de las obligatorias correspondientes a la participación de la Administración en el aprovechamiento urbanístico y los adquiridos con los ingresos derivados de la sustitución de tales cesiones con pagos en metálico*".

Siguiendo el artículo 92.1 b) de la LESOTEX una de las posibilidades que en este artículo se enumera para el destino que se le puede dar a los bienes integrantes en los patrimonios públicos de suelo, es declarar su uso de Interés Público por el Pleno de la Corporación.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Art. 92.1 b) de la LESOTEX: *“los bienes de los patrimonios públicos de suelo deberán ser destinados, de acuerdo con su calificación urbanística, a: b) Usos declarados de interés público, bien por disposición normativa previa o de planeamiento, bien por decisión de la Junta de Extremadura o del Ayuntamiento Pleno”*

En el supuesto que nos ocupa, la construcción del Centro Infantil, tal y como se deduce del Informe de las Trabajadoras Sociales presentado en el Ayuntamiento en fecha 5 de enero de 2009 con número de registro de entrada 35, del que se adjunta copia a este informe, puede considerarse claramente de interés público para la localidad de Talavera la Real, siendo necesaria su Declaración por el Pleno de la Corporación conforme al citado artículo de la LESOTEX en concordancia con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL).

Art. 22.2 c) de la LBRL: *“la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística”*. Es todo lo que tengo que informar, En Talavera la Real, a 5 de Enero de 2009.- La Secretaria Accidental.- Fdo.- Ana Caballero Vicente.”

A continuación, se da lectura del Informe Social emitido por la Trabajadora Social M^a José Tomillo Ramos sobre la valoración de la necesidad de un Centro de Educación Infantil.

Interviene la portavoz del Grupo Popular, D^a M^a del Carmen Salguero Piñero, quien explica que su Grupo Político no ha sido debidamente informado sobre el asunto que se trae al Pleno, porque la Alcaldesa les ha negado esta información.

A continuación, la Sra. Alcaldesa, D^a Montserrat Caldeira Cidre, pide que conste en Acta que durante la celebración del Pleno y mientras la Secretaria ha estado leyendo los informes que obran en el expediente, ellos han estado hablando y no han escuchado a las explicaciones por las que ahora preguntan.

Durante la intervención de la Sra. Presidenta se produce una interrupción que la Concejala del Grupo Popular, D^a Manuela Sancho Cortés, pide que conste en Acta, porque el Concejel del Grupo Socialista, D. Francisco Angulo Olano, se dirige a ella para decirle literalmente: “vete por ahí”. La Sra. Presidenta llama al orden a la Concejala D^a Manuela Sancho Cortés y le advierte que no está en el uso de la palabra. Al respecto, la citada Concejala le contesta que ella no es la única que interviene, porque también los Concejales del Grupo Socialista intervienen sin tener el uso de la palabra.

Continúa la Sra. Alcaldesa con su intervención y añade, que para declarar la urgencia del Pleno, la Secretaria ha explicado los plazos con los que el Ayuntamiento cuenta para la construcción del Centro Infantil. Asimismo, a pesar de tratarse de un pleno extraordinario y urgente, ha habido 24 horas para informarse del expediente, no como otros Plenos



AYUNTAMIENTO
DE
LA ALBUERA LA REAL

El Ayuntamiento de La Albuera la Real, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de voz y voto, en sesión celebrada el día...

que se acuerde la adquisición de un terreno sito en el barrio de San Mateo, con una superficie de ochocientos metros cuadrados, para ser destinado a...

El terreno mencionado se encuentra en posesión de don Juan García, quien ha ofrecido venderlo por el precio de ochenta mil euros...

En consecuencia, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la compra del terreno por el precio de ochenta mil euros...

El Sr. Alcalde se compromete a presentar el oportuno expediente de adjudicación y a dar cumplimiento a lo acordado en esta sesión...

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 178 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos...

En consecuencia, se acuerda que el Sr. Alcalde proceda a la compra del terreno por el precio de ochenta mil euros, a ser pagados en...

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 178 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos...



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Extraordinarios Urgentes que el anterior equipo de gobierno ha celebrado, en los que la citación se ha hecho con quince minutos de antelación.

Finalmente se somete a votación, la Propuesta al Pleno de la Declaración de Interés Público de los citados recursos obtenidos por el Ayuntamiento incorporados al Patrimonio Municipal del Suelo para financiar una parte de las obras del Centro Infantil que se ubicará en la Avenida de las Palmeras s/n de Talavera la Real, quedando esta Declaración de Interés Público aprobada por el voto favorable de Izquierda Unida, los siete votos a favor del Grupo Socialista y las tres abstenciones del Grupo Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las ocho horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretaria, Certifico.

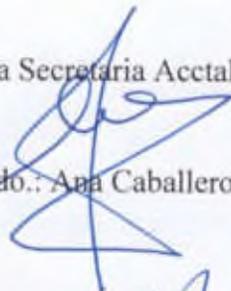
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: Montserrat Caldera Cidre.



La Secretaria Acctal,

Fdo.: Ana Caballero Vicente.





**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE
2.009.**

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Montserrat Caldeira Cidre.

Concejales:

D. José Antonio Durán Espinosa.

D^a. Cristina Santos Cardoso.

D. Florentino Tienza Villalobos.

D. Felipe Pino Espárrago.

D^a. Sara Isabel Pinar Sánchez.

D. Francisco Angulo Olano.

D^a. M^a Carmen Salguero Piñero.

D^a. Manuela Sancho Cortés.

D. Juan Carlos Serrano Lozano.

D^a. Manuela Ardila Purificación.

Secretario:

D. Eduardo Delgado Pérez

En Talavera la Real, a veintisiete de febrero de dos mil nueve, siendo las ocho horas, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial los arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación.

Por orden de la Sra. Alcaldesa se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SI
PROCEDE.**

La Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, pregunta a los presentes si alguien tiene alguna objeción sobre el acta de la sesión anterior.



AYUNTAMIENTO DE LA ALFABETIZACIÓN DE LA REAL

INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ALFABETIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

- 1. Presidente: Sr. D. ...
- 2. Vicepresidente: Sr. D. ...
- 3. Secretario: Sr. D. ...
- 4. Vocal: Sr. D. ...
- 5. Vocal: Sr. D. ...
- 6. Vocal: Sr. D. ...
- 7. Vocal: Sr. D. ...
- 8. Vocal: Sr. D. ...
- 9. Vocal: Sr. D. ...
- 10. Vocal: Sr. D. ...
- 11. Vocal: Sr. D. ...
- 12. Vocal: Sr. D. ...
- 13. Vocal: Sr. D. ...
- 14. Vocal: Sr. D. ...
- 15. Vocal: Sr. D. ...
- 16. Vocal: Sr. D. ...
- 17. Vocal: Sr. D. ...
- 18. Vocal: Sr. D. ...
- 19. Vocal: Sr. D. ...
- 20. Vocal: Sr. D. ...

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de la actividad desarrollada por la Comisión de Investigación de la Actividad de la Alfabetización de la Población de la Provincia de Badajoz durante el período comprendido entre el día 1 de enero de 1980 y el día 31 de diciembre de 1980.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA ALFABETIZACIÓN DE LA REAL

En la sesión de la Junta de Gobierno Municipal de la Alfabetización de la Real, celebrada el día 15 de febrero de 1981, se acordó lo siguiente:



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

En este sentido, la portavoz del Grupo Popular, D^a. María del Carmen Salguero Piñero, solicita que se modifique el acta de la sesión anterior en el punto 1 del orden del día ("Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia") debido a que la concejala del Grupo Popular, D^a. Manuela Sancho Cortés, intervino en el turno de intervención y no en el turno de votación. Además, solicita que la modificación del mismo puesto que el Grupo Popular no se abstuvo en la votación sino que "directamente no votó".

A continuación, la portavoz del Grupo Popular, D^a. M^a del Carmen Salguero Piñero, solicita que en el punto 2 del orden del día de la sesión plenaria del día 09/01/09 conste el texto literal del escrito leído en el mencionado Pleno.

En relación con la admisión de la modificación del acta de la sesión anterior propuesta por el Grupo Popular, el Pleno acuerda la no admisión de la misma por ser el resultado de la votación el siguiente:

Grupo Izquierda Unida: 1 voto a favor.
Grupo Partido Popular: 4 votos a favor.
Grupo Partido Socialista: 7 votos en contra.

En lo relativo a la modificación del acta de la sesión anterior, el Grupo Socialista aclara que la concejala del Grupo Popular, D^a. Manuela Sancho Cortés, intervino en el Turno de votación y no en el Turno de intervención.

Finalmente, el Secretario de la Corporación procede a la lectura de dos diligencias del tenor literal siguiente:

1) "DILIGENCIA.- En relación con el punto 11º "APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE TALAVERA LA REAL PARA EL AÑO 2009, SI PROCEDE", del Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 30 de octubre de 2008, pongo en conocimiento de la Corporación que ha habido un error material por omisión y debe hacerse una añadidura en el último párrafo en el que se somete el borrador a votación, quedando su redacción de la siguiente manera:

"A continuación, se procede a votar la aprobación de este borrador del Convenio de colaboración, entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y el Ayuntamiento de Talavera la Real para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud de Talavera la Real para el año 2009, quedando el mismo aprobado por unanimidad de todos los presentes, asimismo se faculta a la Sra. Alcaldesa para la firma del citado Convenio"



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicha Diligencia la Sra. Presidenta en Talavera la Real, a veintinueve de diciembre de dos mil ocho.-
Vº. Bº. La Alcaldesa.-Fdo.- Montserrat Caldeira Cidre”.

2) *DILIGENCIA.- En relación con el punto “RUEGOS Y PREGUNTAS”, del Borrador del acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 18 de diciembre de 2008, pongo en conocimiento de la Corporación que después de revisar las anotaciones hechas por mi como Secretaria sobre esta sesión plenaria, se ha detectado un error en la redacción de un párrafo de este punto del Orden del día, quedando su redacción de la siguiente manera:*

“A continuación la portavoz del Grupo Popular se dirige a la concejala Dª. Cristina Santos Cardoso, para decirle que no entendía porqué en la Comisión Informativa celebrada el día 15 de diciembre, se hizo la sorprendida ante el hecho de que el bar “NO ES LO MISMO, YA ME ENTIENDES” estuviera abierto durante el fin de semana, cuando ella estuvo en el bar de en frente, al que después se referirá también”.

*Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicha Diligencia la Sra. Presidenta en Talavera la Real, a nueve de febrero de dos mil nueve.-
Vº. Bº. La Alcaldesa.-Fdo.- Montserrat Caldeira Cidre”.*

En relación con la admisión de la modificación del acta de la sesión anterior a través de las diligencias leídas por el Secretario, el Pleno acuerda la admisión de la misma por ser el resultado de la votación el siguiente:

Grupo Izquierda Unida: 1 voto a favor.
Grupo Partido Popular: 4 votos en contra.
Grupo Partido Socialista: 7 votos a favor.

A continuación, se procede a la votación del acta de la sesión anterior, quedando aprobado por el Grupo socialista y por el Grupo de Izquierda Unida, negando la firma del acta de la sesión anterior los concejales del Grupo Popular.

2º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL 03/2008 DE LAS NNSS DE TALAVERA LA REAL “RECLASIFICACIÓN DEL SNU DE TIPO IV A TIPO VI PARA PERMITIR EL USO DE KARTÓDROMO” DE LAS PARCELAS NÚMEROS 5.087, 5089 Y 5.090 DEL POLÍGONO 19 DE ESTA LOCALIDAD, A INSTANCIA DE Dª. GUADALUPE BARBANCHO CURADO. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE.

La Sra. Alcaldesa, Dª. Montserrat Caldeira Cidre, expone brevemente el estado en el que se encuentra el expediente de “reclasificación del SNU DE TIPO IV A TIPO VI para permitir el uso de Kartódromo en las parcelas números 5.087, 5089 y 5.090 del polígono 19 de esta localidad”.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

TURNO DE INTERVENCIÓN: -

TURNO DE VOTACIÓN:

En relación con la Propuesta de modificación puntual 03/2008 de las NNSS de Talavera la Real "reclasificación del SNU DE TIPO IV A TIPO VI para permitir el uso de Kartódromo" de las parcelas números 5.087, 5089 y 5.090 del polígono 19 de esta localidad, el Pleno acuerda la aprobación del punto del orden del día por ser el resultado de la votación el siguiente:

Grupo Izquierda Unida: 1 voto a favor.
Grupo Partido Popular: 4 votos a favor.
Grupo Partido Socialista: 7 votos a favor.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pone de manifiesto el acuerdo plenario por unanimidad, adoptando los siguientes acuerdos sobre el segundo punto del orden del día:

- 1.- Desestimar la alegación presentada por Comunidad de Regantes.
- 2.- Proceder a la aprobación provisional de la citada Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias y
- 3.- Se envíe este expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva

3º.- ACUERDO SOBRE LA CESIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL, DEL INMUEBLE PROCEDENTE DE LA EXTINTA CÁMARA AGRARIA LOCAL DE TALAVERA LA REAL, SI PROCEDE.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, expone brevemente el estado en el que se encuentra el expediente para la cesión en uso de la Cámara Agraria Local de Talavera la Real, explicando a los asistentes que inicialmente se mantuvieron conversaciones para proceder a la cesión de la Cámara Agraria; posteriormente, se solicitó por escrito la cesión en propiedad de la mencionada Cámara Agraria para concretar las condiciones del acuerdo de cesión. En este sentido, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, procede a dar lectura del escrito de la Consejería de Administración Pública y Hacienda relativo al acuerdo de cesión, de fecha 22/01/09, con fecha de registro de entrada de 30/01/09 y número de registro de entrada número 704, y al informe de la Sra. Agente de Empleo y Desarrollo Local de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 18/02/09, con fecha de registro de entrada de 19/02/09 y número de registro de entrada número 1.177.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

TURNO DE INVERENCIONES:

La portavoz del Grupo Popular, D^a. María del Carmen Salguero Piñero, solicita información sobre la finalidad de la cesión de la Cámara Agraria Local de Talavera la Real; en lo relativo a esta solicitud, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, les informa a los asistentes de cuál será el uso de la Cámara Agraria Local.

La portavoz del Grupo Popular, D^a. María del Carmen Salguero Piñero, aclara que las Comisiones Informativas de Obras tienen como finalidad dar información a los concejales presentes, hecho que no se ha producido puesto que se ha omitido la lectura del escrito de la Consejería de Administración Pública y Hacienda relativo al acuerdo de cesión, de fecha 22/01/09, con fecha de registro de entrada de 30/01/09 y número de registro de entrada número 704; en este sentido, el portavoz del Grupo Socialista, D. Felipe Pino Espárrago, aclara que se procedió a la lectura del mencionado escrito de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, ya que se estuvo debatiendo cuestiones relaciones con el escrito como el uso o finalidad de la cesión.

A continuación, la portavoz del Grupo Popular, D^a. María del Carmen Salguero Piñero, expone que, por una parte, su Grupo Popular solicitó la cesión de uso de la Cámara Agraria Local de Talavera la Real y, además, hizo "pruebas de carga" para determinar el estado del edificio; por otra parte, aclara que la Junta de Extremadura había cedido un 20% del edificio para fines agrarios; en lo relativo a la exposición de la portavoz del Grupo Popular, el portavoz del Grupo Socialista, D. Felipe Pino Espárrago, realiza un comentario sobre la soberanía popular en el Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real, preguntando la portavoz del Grupo Popular si ese asunto está incluido en el orden del día del Pleno.

En relación con la cesión de la Cámara Agraria Local de Talavera la Real, la concejala del Grupo Popular, D^a. Manuela Sancho Cortés, solicita información a la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real relacionada con la reversión de la cesión en el supuesto de que no se cumplan los fines agrarios establecidos en el acuerdo de cesión; la concejala del Grupo Popular, D^a. Manuela Sancho Cortés, pregunta que "si el uso de la Cámara Agraria Local de Talavera la Real es el establecimiento de las instalaciones de agua, ¿puede revertir la cesión de la propiedad de la Cámara?".

En este punto del orden del día, la concejala del Grupo de Izquierda Unida, D^a. Manuela Ardila Purificación, plantea la posibilidad de proponer la construcción de nuevos edificios en caso de no poder habilitar la Cámara Agraria Local de Talavera la Real, a la vista de la necesidad de esa instalación para diversas actividades.

A continuación, la portavoz del Grupo Popular, D^a. María del Carmen Salguero Piñero, solicita información relativa a la financiación para la reforma de la



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Cámara Agraria Local; en lo relativo a esta solicitud, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, expone que aún no se ha planteado la modificación del edificio porque la cesión de la propiedad aún no se ha producido.

TURNO DE VOTACIÓN:

En relación con este punto del orden del día, el Pleno acuerda la aprobación del punto del orden del día por ser el resultado de la votación el siguiente:

Grupo Izquierda Unida: 1 voto en contra.
Grupo Partido Popular: 4 votos abstención.
Grupo Partido Socialista: 7 votos a favor.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pone de manifiesto el acuerdo plenario por mayoría absoluta, quedando aprobado el tercer punto del orden del día.

4º.- DAR CUENTA DE LAS OBRAS: "DOTACIÓN DE ZONAS VERDES, PISTA DE PETANCA Y ÁREAS DE RECREO PARA NIÑOS Y MAYORES" Y "MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES CUBA, MARGARITA NELKE Y FRANCISCO QUEVEDO", FINANCIADAS CON CARGO AL REAL DECRETO LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE CREA UN FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, APROBADAS POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, da cuenta al Pleno de las obras que se ejecutarán con cargo al Plan Estatal de Inversión Local.

TURNO DE INTERVENCIÓN:

En este punto del orden del día, la concejala del Grupo de Izquierda Unida, D^a. Manuela Ardila Purificación, pregunta si la obras de "DOTACIÓN DE ZONAS VERDES, PISTA DE PETANCA Y ÁREAS DE RECREO PARA NIÑOS Y MAYORES" Y "MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES CUBA, MARGARITA NELKE Y FRANCISCO QUEVEDO" se financiarán con cargo al FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, pregunta que es contestada afirmativamente por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Montserrat Caldeira Cidre.

En ese sentido, la concejala del Grupo de Izquierda Unida, D^a. Manuela Ardila Purificación, cuestiona "la altura de la calle Margarita Nelken en la que se iniciarán las obras"; la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, expone que ya se han iniciado los contactos con la empresa concesionaria del agua en Talavera la Real para determinar las obras a ejecutar, concretando que se desea que la red de agua potable vaya por el acerado.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

En relación con las obras del Plan Estatal de Inversión Local, la concejala del Grupo de Izquierda Unida, D^a. Manuela Ardila Purificación, solicita información sobre la situación de la pista de petanca; la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, aclara que la pista de petanca se construirá detrás de la Casa de la Cultura.

A continuación, la portavoz del Grupo Popular, D^a. María del Carmen Salguero Piñero, solicita información sobre la financiación de la cartelería de los parques que se pretenden construir; en contestación a la pregunta realizada, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, confirma que los gastos de cartelería está incluido en el coste inicial del Proyecto y, por tanto, serán financiados por los fondos del Plan Estatal de Inversión Local, aclarando que los coste de los honorarios de los Proyectos financiados con cargo al mencionado Plan serán financiados con cargo a los Presupuestos Municipales; la portavoz del Grupo Popular, D^a. María del Carmen Salguero Piñero, solicita conocer el coste de los honorarios, cuestión a la que la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, contesta que se conocerá el coste total de los honorarios cuando los Proyectos se redacten.

**5º.- ACUERDO EN EL QUE SE APRUEBE EL CONVENIO ENTRE LA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA LA REAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS
SOCIALES DE BASE EN NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL
EJERCICIO 2009, SI PROCEDE.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, expone brevemente el estado en el que se encuentra el expediente para la aprobación del Convenio para el mantenimiento de los servicios sociales de base en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TURNO DE INTERVENCIONES:

En este punto del orden del día, la concejala del Grupo de Izquierda Unida, D^a. Manuela Ardila Purificación, expone por un lado, el hecho de que se solicitó la copia del Borrador del Convenio en Comisión de Hacienda y no se ha dado copia del mismo y, por otro lado, se aclara que se ha solicitado por escrito que se le dé copia del Convenio; en este sentido, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, aclara que el Convenio no es firme, por lo que se procederá a dar copia de Convenio cuando esté firmado.

A continuación, la portavoz del Grupo Popular, D^a. María del Carmen Salguero Piñero, expone que en Comisión de Hacienda acordaron que a los Grupos Políticos se le diera copia del Borrador del Convenio y que, por ello, se sienten "engañados"; la portavoz del Grupo Popular, D^a. María del Carmen Salguero Piñero, comenta "que ya sabe que regalo le tiene que hacer a la Alcaldesa-Presidenta".



AYUNTAMIENTO DE LA REAL DE BADAJOZ

El Ayuntamiento de la Real de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 10 de Mayo de 1870, y de acuerdo con el Pleno de 15 de Mayo de 1985, acuerda lo siguiente:

1.º Que se declare de utilidad pública y necesidad el proyecto de obras de saneamiento de las aguas de la zona de San Juan de los Ríos, para lo cual se autoriza al Ayuntamiento de la Real de Badajoz a que proceda a la ejecución de las obras que se describen en el proyecto de presupuesto adjunto.

2.º Que se declare de utilidad pública y necesidad el proyecto de obras de saneamiento de las aguas de la zona de San Juan de los Ríos, para lo cual se autoriza al Ayuntamiento de la Real de Badajoz a que proceda a la ejecución de las obras que se describen en el proyecto de presupuesto adjunto.

3.º Que se declare de utilidad pública y necesidad el proyecto de obras de saneamiento de las aguas de la zona de San Juan de los Ríos, para lo cual se autoriza al Ayuntamiento de la Real de Badajoz a que proceda a la ejecución de las obras que se describen en el proyecto de presupuesto adjunto.

CONVOCATORIA

Se convoca a las Juntas de vecinos de las zonas de San Juan de los Ríos para el día 15 de Mayo de 1985 a las 10 de la mañana en el Ayuntamiento de la Real de Badajoz para tratar el asunto de saneamiento de las aguas de la zona de San Juan de los Ríos.

El Ayuntamiento de la Real de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 10 de Mayo de 1870, y de acuerdo con el Pleno de 15 de Mayo de 1985, acuerda lo siguiente:



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

En este sentido, la concejala del Grupo Socialista, D^a. Sara Isabel Pinar Sánchez, aclara que en la Comisión de Hacienda no se decidió si se iba a dar copia de Convenio.

TURNO DE VOTACIÓN:

En relación con este punto del orden del día, el Pleno acuerda la aprobación del punto del orden del día por ser el resultado de la votación el siguiente:

Grupo Izquierda Unida: 1 voto abstención.

Grupo Partido Popular: 4 votos abstención.

Grupo Partido Socialista: 7 votos a favor.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pone de manifiesto el acuerdo plenario por mayoría absoluta, quedando aprobado el quinto punto del orden del día.

**6º.- ESCRITOS RECIBIDOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
RELATIVO A TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.**

TURNO DE VOTACIÓN:

En relación con este punto del orden del día, el Pleno acuerda la aprobación del punto del orden del día por ser el resultado de la votación el siguiente:

Grupo Izquierda Unida: 1 voto a favor.

Grupo Partido Popular: 4 votos abstención.

Grupo Partido Socialista: 7 votos a favor.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pone de manifiesto el acuerdo plenario por mayoría absoluta, quedando aprobado el sexto punto del orden del día.

7º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 01/09.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, expone brevemente el punto del orden del día que se somete a aprobación del Pleno.

TURNO DE INTERVENCIONES:

En este punto del orden del día, la concejala del Grupo de Izquierda Unida, D^a. Manuela Ardila Purificación, expone que se ha solicitado por parte de su Grupo copia del listado de facturas o copia de las facturas que se aprueban con el trámite de reconocimiento extrajudicial de crédito, haciendo referencia a que se ha solicitado por escrito.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

A continuación, la concejala del Grupo de Izquierda Unida, D^{ña}. Manuela Ardila Purificación, solicita información sobre la financiación de las facturas del reconocimiento extrajudicial de crédito, aclarando el Sr. Interventor que se imputarán con cargo al Presupuesto del ejercicio 2.009.

En este sentido, la portavoz del Grupo Popular, D^{ña}. María del Carmen Salguero Piñero, comenta el hecho de que no se le ha facilitado el listado y que desea que conste en acta el listado de las facturas del reconocimiento extrajudicial de crédito.

Por otra parte, la concejala del Grupo Popular, D^{ña}. Manuela Sancho Cortés, expone que, a su juicio, la convocatoria del Pleno es incorrecta porque aparece que se somete a aprobación del Pleno pero no su forma de financiarla, cuestión que es aclarada por el Sr. Interventor.

En este sentido, la concejala del Grupo Socialista, D^{ña}. Sara Isabel Pinar Sánchez, aclara que en la Comisión de Hacienda se comentó la posibilidad de comprobar las facturas del reconocimiento extrajudicial de crédito en la Intervención de este Excmo. Ayuntamiento.

TURNO DE VOTACIÓN:

En relación con este punto del orden del día, el Pleno acuerda la aprobación del punto del orden del día por ser el resultado de la votación el siguiente:

Grupo Izquierda Unida: 1 voto en contra.
Grupo Partido Popular: 4 votos en contra.
Grupo Partido Socialista: 7 votos a favor.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pone de manifiesto el acuerdo plenario por mayoría absoluta, quedando aprobado el séptimo punto del orden del día.

8.- DAR CONOCIMIENTO DE LAS DELEGACIONES DE ALCALDÍA.

A continuación, se procede a dar lectura de las Delegaciones de Alcaldía existentes en Secretaría desde el último Pleno Ordinario.

Los presentes quedan enterados.

9.- DAR CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

A continuación, se pone a disposición de los presentes, las Resoluciones existentes en Secretaría desde el último Pleno Ordinario.

Los presentes quedan enterados.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

10.- ESCRITO DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO RELATIVO A LA EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE SERVICIOS ACEQUIA G-I Y CAMINO ACCESO AL SECTOR F-2º.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, plantea la posibilidad de incluir como punto del orden del día el ESCRITO DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO RELATIVO A LA EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE SERVICIOS ACEQUIA G-I Y CAMINO ACCESO AL SECTOR F-2º, pese a que no había sido informado en las Comisiones Informativas.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, fundamenta la necesidad de incluirla en el Pleno puesto que se exige acuerdo de este órgano para autorizar la explotación, conservación y mantenimiento de los citados Caminos y dicho acuerdo es la base para que se presupuesten estas cantidades.

Una vez fundamentada la urgencia, la portavoz del Grupo Popular, D^a. María del Carmen Salguero Piñero, pregunta si los caminos están ya cedidos, aclarando la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, que están cedidas en parte.

TURNO DE VOTACIÓN SOBRE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DE DÍA

En relación con este punto del orden del día, el Pleno acuerda la aprobación del punto del orden del día por ser el resultado de la votación el siguiente:

Grupo Izquierda Unida: 1 voto a favor.
Grupo Partido Popular: 4 votos a favor.
Grupo Partido Socialista: 7 votos a favor.

TURNO DE VOTACIÓN.

En relación con este punto del orden del día, el Pleno acuerda la aprobación del punto del orden del día por ser el resultado de la votación el siguiente:

Grupo Izquierda Unida: 1 voto a favor.
Grupo Partido Popular: 4 votos a favor.
Grupo Partido Socialista: 7 votos a favor.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pone de manifiesto el acuerdo plenario por unanimidad, quedando aprobado el décimo punto del orden del día.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, acuerda...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz...

En virtud de lo anterior, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz...

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

En virtud de lo anterior, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz...

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

En virtud de lo anterior, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz...

En virtud de lo anterior, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz...



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, procede a contestar a un escrito de fecha de 13/01/09 del Grupo Popular; se reproduce en el Acta la contestación por escrito de la Sra. Alcaldesa-Presidenta que es del tenor literal siguiente:

"No existe ninguna norma jurídica que obligue a que en los tribunales de pruebas selectivas figuren como ojeadores representantes políticos. Asimismo, las bases de las pruebas selectivas son competencias exclusivas del Alcalde; por lo tanto, mientras no exista en las respectivas bases de la convocatoria la previsión voluntaria por parte de Alcaldía de que se personen los grupos políticos, no tengo obligación de convocar ningún grupo político.

Además, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, pone de manifiesto la confianza de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en los miembros designados como Tribunales y su deseo de no politizar los Tribunales de selección.

PREGUNTAS:

La portavoz del Grupo Popular, D^a. María del Carmen Salguero Piñero, pone de manifiesto la obligatoriedad de contestar las preguntas que se formularon en el anterior Pleno. Además, justifica el voto en contra del reparo del último Pleno en la derogación del artículo 21.1. ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local.

A continuación, la concejala del Grupo de Izquierda Unida, D^a. Manuela Ardila Purificación, solicita saber cuál es el estado de la siguiente información:

- De la pregunta realizada sobre el suplemento de crédito aprobado por esta Corporación cuya cantidad se cifró en 70.000 €.
- Sobre la forma de adjudicación de las obras del Fondo Estatal de Inversión, preguntando si se va adjudicar las obras a las empresas del municipio. En ese sentido, sugiere una Comisión para adjudicar los contratos del Fondo Estatal.
- De las mociones que presentó sobre patronato, entradas a barriadas y semilleros de empresa.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, aclara que ninguna empresa local dispone de la clasificación jurídica para hacer frente a las obras por importe superior a 300.000,00 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las 09.20 horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.





**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2.009.**

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Montserrat Caldeira Cidre (PSOE)

Concejales asistentes:

D. José Antonio Durán Espinosa (PSOE)

D^a. Cristina Santos Cardoso (PSOE)

D. Florentino Tienza Villalobos (PSOE)

D. Felipe Pino Espárrago (PSOE)

D^a. Sara Isabel Pinar Sánchez (PSOE)

D. Francisco Angulo Olano (PSOE)

D^a. M^a Carmen Salguero Piñero (PP)

D^a. Manuela Sancho Cortés (PP)

D. Juan Carlos Serrano Lozano (PP)

D^a. Manuela Ardila Purificación (IU)

No asistieron, los siguientes miembros de esta Corporación Municipal:

D. José María Aguilar Barroso (PP)

D^a Isabel del Mar Salguero Núñez (PP)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Asiste a la sesión, el Sr. Interventor municipal, D. Eduardo Delgado Pérez:

En Talavera la Real, a siete de abril de dos mil nueve, siendo las ocho horas y treinta minutos, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR,
CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2009.**



AYUNTAMIENTO
DE
LA ALFARO



AYUNTAMIENTO DE LA ALFONSO
CALLE DELA ALFONSO
20000 BADAJOZ

ALFARO



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior, de fecha 27 de febrero de 2009.

D^a M^a del Carmen Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal del PP, hace mención a que su Grupo, lleva tres o cuatro sesiones plenarios solicitando que conste en acta, el literal de sus manifestaciones.

Dice, igualmente, que tampoco se contestan las preguntas que formulan en las sesiones plenarios y que no se les facilita información sobre los asuntos a tratar en las mismas.

Una vez finalizado el turno de observaciones, es sometida a aprobación el acta de la sesión anterior, de fecha 27 de febrero de 2009, quedando aprobada, la misma, por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, ocho votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (siete votos), e IU (un voto), y tres votos en contra, correspondientes al Grupo Político Municipal del PP.

2º.- PROPUESTA DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS 07/2007 (MODIFICACIÓN 07/2007 BIS) A INSTANCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL; APROBACIÓN PROVISIONAL SI PROCEDE (SIC)

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulada por la Comisión Informativa de Obras, celebrada el día 3 de abril de 2009.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa, cede la palabra al Sr. Secretario, quien da cuenta, de la remisión desde la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, de la Junta de Extremadura, nº de expediente IA09/01109 y NRE Ayuntamiento 2239, de fecha 30 de marzo de 2009, del requerimiento de remisión, a la citada Dirección General, de un Estudio de Impacto Ambiental, a efectos de poder emitir el preceptivo informe de evaluación de impacto ambiental de la modificación que se pretende de las NNSS municipales.

Continúa informando que, pese a la denominación que a este asunto del orden del día se ha dado en la convocatoria de esta sesión, del análisis del expediente analizado y del propio requerimiento efectuado por el Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental se deduce que lo que se pretende es el envío de documentación complementaria para la emisión del preceptivo informe de evaluación de impacto ambiental a que se refiere el artículo 2 del D 45/1991 de 16 Abril de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace, en primer lugar, D^a M^a del Carmen Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal del PP, para decir que su



Faint, illegible text in the upper middle section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly a list or table of contents.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

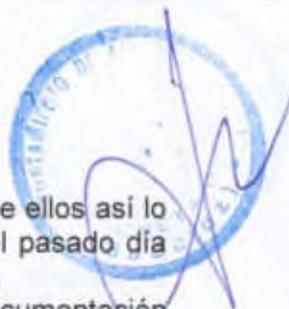
Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.



AYUNTAMIENTO DE ALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Grupo se alegra de la aclaración que ha hecho el Sr. Secretario, porque ellos así lo hicieron constar en la sesión de la Comisión Informativa de Obras, del pasado día tres de abril.

Manifiesta, igualmente, que no han tenido acceso a la documentación correspondiente a este asunto del orden del día por lo que su Grupo, va a abstenerse en la votación.

Finalizado el turno de intervenciones, en atención a lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, ocho votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (siete votos), e IU (un voto), y tres abstenciones, correspondientes al Grupo Político Municipal del PP:

Primero.- Remitir a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, de la Junta de Extremadura, en el expediente IA09/01109 un Estudio de Impacto Ambiental, a efectos de poder emitir el preceptivo informe de evaluación de impacto ambiental de la modificación 0772007 de las NNSS municipales.

3º.- ACUERDO RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA ESCUELA TALLER.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulada por la Comisión Informativa de Obras, celebrada el día 3 de abril de 2009.

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da cuenta de la publicación, en el DOE, nº 2, de fecha 5 de enero de 2009, del Decreto 266/2008, de 29 de diciembre, por el que se regulan los programas de escuelas taller, casas de oficios, unidades de promoción y desarrollo y talleres de empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para dichos programas y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2009.

Continúa diciendo que, como es sabido, uno de los requisitos para optar a las subvenciones convocadas, es que el pleno del Ayuntamiento, adopte acuerdo comprometiendo a la Entidad Local, a financiar aquella parte del proyecto que no financie la Consejería de Igualdad y Empleo, teniendo en cuenta que no se trata de un importe concreto ya que la financiación resultará del desarrollo real del proyecto, que ahora es, sólo, estimativo.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace, en primer lugar, la Sra. Alcaldesa, para decir que esta misma subvención ya se obtuvo el año pasado, y que sirvió para financiar dos talleres de empleo que, aún, están funcionando.

Comenta, asimismo, que pese al acuerdo que ahora se propone adoptar, el Ayuntamiento no solo no tuvo que aportar fondos propios para la financiación de los



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



mismos, sino que, además, ha recibido material que pasa a ser de propiedad municipal.

Concluye, diciendo, que si este año, como espera, se vuelve a obtener la subvención, servirá para financiar dos nuevos talleres de empleo, uno de técnico audiovisual y otro de técnico en masaje terapéutico.

A continuación interviene, D^a M^a del Carmen Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal del PP, para repetir las manifestaciones hechas en el punto anterior del orden del día, relativas a que no han tenido acceso a la información correspondiente a este asunto.

Concluye el turno de intervenciones, D. Felipe Pino Espárrago, portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE, diciendo que lo mismo que ha dicho el Sr. Secretario lo dijo él en la sesión de la Comisión Informativa del pasado día 3 de abril, y que los miembros del Grupo Político del PP, han tenido la misma información que el resto de los Grupos Políticos Municipales.

En atención a lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el citado Decreto 266/2008, el pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, ocho votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (siete votos), e IU (un voto), y tres abstenciones, correspondientes al Grupo Político Municipal del PP:

Primero.- Asumir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto del taller de empleo "TALAVERA SOL" que no financie la Consejería de Igualdad y Empleo, teniendo en cuenta que no se trata de un importe concreto ya que la financiación resultará del desarrollo real del proyecto, que ahora es, sólo, estimativo.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Formación para el empleo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

4º.- ASUNTO RELATIVO A EXPEDIENTE PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS DE LAS EELL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulada por la Comisión Informativa de Obras, celebrada el día 3 de abril de 2009.

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Sr. Secretario quien da cuenta de que, por aplicación de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, es necesario, para la plena efectividad de este derecho de los ciudadanos, la creación del registro electrónico de este Ayuntamiento y la aprobación de su reglamento regulador, para lo cual se tomará como base, con las



AYUNTAMIENTO DE LA REAL

INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN



El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de Investigación sobre el resultado de las actuaciones realizadas...

En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/1987, de 23 de febrero, se ha procedido a la realización de las actuaciones...

Como resultado de las actuaciones realizadas, se ha concluido que el procedimiento seguido ha sido el adecuado...

En consecuencia, se recomienda a la Comisión de Investigación que se pronuncie favorablemente sobre el informe...

El presente informe se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/1987...

En fe de lo cual, se ha expedido el presente informe en Badajoz, a los días...

INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de Investigación sobre el resultado de las actuaciones realizadas...

En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/1987, de 23 de febrero, se ha procedido a la realización de las actuaciones...

Como resultado de las actuaciones realizadas, se ha concluido que el procedimiento seguido ha sido el adecuado...



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

oportunas adaptaciones, el modelo aprobado por la Diputación Provincial de Badajoz, y publicado en el BOP, nº 101, de fecha 28 de mayo de 2008.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace, en primer lugar, D^a M^a del Carmen Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal del PP, para repetir las manifestaciones hechas en los puntos anteriores del orden del día, relativas a que no han tenido acceso a la información correspondiente a este asunto.

En atención a lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, ocho votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (siete votos), e IU (un voto), y tres abstenciones, correspondientes al Grupo Político Municipal del PP :

Primero.- Aprobar la creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Segundo.- Aprobar, inicialmente, el reglamento que ha de regir el citado Registro, cuyo texto es el aprobado por la Diputación de Badajoz y publicado, con las oportunas adaptaciones relativas a la denominación de este Municipio, en el BOP de la provincia de Badajoz, nº 101, de fecha 28 de mayo de 2008.

Tercero.- Ordenar la publicación de este acuerdo de aprobación inicial en el BOP de Badajoz, a efectos de que durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la citada publicación, los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Elevar la aprobación a definitiva en caso de que durante el plazo de exposición pública no se presentasen alegaciones o reclamaciones.

5º.- DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de la delegación de las funciones de la Alcaldía, efectuada en el primer teniente de Alcalde, por Decreto de fecha 27 de marzo de 2009, y que fue publicada en el BOP, nº 66, de fecha 7 de abril de 2009.

6º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde el día 28 de febrero de 2009, al día 3 de abril del 2009.

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no se proponen asuntos de urgencia por parte de ninguno de los portavoces de los Grupos Políticos Municipales, a incluir en el orden del día de esta sesión .



AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ



El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2008, lo siguiente:

1.º Aprobar el presupuesto de gastos de 2008, en el importe de 1.000 millones de euros, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago de los servicios públicos que presta el Ayuntamiento de Badajoz.

2.º Autorizar al Sr. Alcalde para que firme y promulgue el presente acuerdo.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde para que firme y promulgue el presente acuerdo, en el caso de que el Sr. Alcalde no comparezca a la sesión de Pleno de fecha 15 de mayo de 2008.

4.º Autorizar al Sr. Alcalde para que firme y promulgue el presente acuerdo, en el caso de que el Sr. Alcalde no comparezca a la sesión de Pleno de fecha 15 de mayo de 2008, y el Sr. Alcalde no comparezca a la sesión de Pleno de fecha 22 de mayo de 2008.

5.º Autorizar al Sr. Alcalde para que firme y promulgue el presente acuerdo, en el caso de que el Sr. Alcalde no comparezca a la sesión de Pleno de fecha 15 de mayo de 2008, y el Sr. Alcalde no comparezca a la sesión de Pleno de fecha 22 de mayo de 2008, y el Sr. Alcalde no comparezca a la sesión de Pleno de fecha 29 de mayo de 2008.

ANEXO I DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2008

El presente presupuesto de gastos de 2008, en el importe de 1.000 millones de euros, se divide en los siguientes rubros:

1. GASTOS DE PERSONAL

El importe de los gastos de personal de 2008, en el importe de 1.000 millones de euros, se divide en los siguientes rubros:

1.1. Gastos de personal de plantilla, en el importe de 1.000 millones de euros, que se divide en los siguientes rubros:



AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D^a M^a del Carmen Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal del PP, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué no se les han facilitado copias de una serie de resoluciones de la Alcaldía, que se pidieron el pasado día 3 de abril?
2. ¿Si este pleno no debería ser declarado nulo porque, pese a ser día hábil el sábado pasado, no abrió el Ayuntamiento, por lo que su Grupo vio mermado su derechos a la información?
3. ¿Por qué no consta el literal de sus intervenciones en las actas?

A requerimiento de la Sra. Salguero, y, una vez concedido el uso de la palabra por la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario, contesta las preguntas formuladas en el siguiente sentido:

1. Que los corporativos tienen derecho, de acuerdo con el RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a obtener copia de los asuntos que deban conocer por tratarse de asuntos que hayan de ser tratados por los órganos colegiados de que formen parte, así como a las resoluciones o acuerdos adoptados por cualquier órgano municipal.
2. Que el sábado es día hábil a todos los efectos, y salvo que sea declarado festivo y que sería conveniente que si no se hace así, el Ayuntamiento tome las medidas necesarias para que, tanto los miembros de la Corporación, como los ciudadanos, puedan acceder a las dependencias municipales ese día.
3. Que según el RD 2568/1986, en las actas debe recogerse, únicamente, las opiniones sintetizadas de las corporativos que intervienen en la correspondiente sesión.

Formula igualmente, la Sra. Salguero, el ruego de que el orden del día de las sesiones "sea documentado" y no contenga errores.

Concluye el turno de ruegos y preguntas la Sra. Alcaldesa "rogando" al PP, que si algún día vuelve a gobernar, aplique el ROF, con la misma intensidad con la que ahora pide su aplicación, ya que, dice, cuando gobernó, jamás lo hizo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las nueve horas y tres minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA REAL

ACTA DE LA SESIÓN

Se celebra en el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Real, a las 10:00 horas del día 15 de mayo de 1987, la siguiente sesión ordinaria.

Asisten: Sr. Alcalde, Sr. Teniente de Alcalde, Sr. Concejales, Sr. Secretario, Sr. Procurador y Sr. Abogado.

Se acuerda: 1.º Aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1987.

2.º Autorizar al Sr. Alcalde para que represente al Ayuntamiento en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua de Santa Cruz de la Real.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde para que represente al Ayuntamiento en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Alumbrado de Santa Cruz de la Real.

4.º Autorizar al Sr. Alcalde para que represente al Ayuntamiento en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Mantenimiento de Vías de Santa Cruz de la Real.

5.º Autorizar al Sr. Alcalde para que represente al Ayuntamiento en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Mantenimiento de Edificios de Santa Cruz de la Real.

6.º Autorizar al Sr. Alcalde para que represente al Ayuntamiento en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Mantenimiento de Jardines de Santa Cruz de la Real.

7.º Autorizar al Sr. Alcalde para que represente al Ayuntamiento en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Mantenimiento de Parques de Santa Cruz de la Real.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2.009.**

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Montserrat Caldeira Cidre (PSOE)

Concejales asistentes:

D. José Antonio Durán Espinosa (PSOE)

D^a. Cristina Santos Cardoso (PSOE)

D. Florentino Tienza Villalobos (PSOE)

D. Felipe Pino Espárrago (PSOE)

D^a. Sara Isabel Pinar Sánchez (PSOE)

D. Francisco Angulo Olano (PSOE).

D^a. M^a Carmen Salguero Piñero (PP).

D^a. Manuela Sancho Cortés (PP).

D. Juan Carlos Serrano Lozano (PP)

D^a Isabel del Mar Salguero Núñez (PP)

D^a. Manuela Ardila Purificación (IU)

No asistieron, los siguientes miembros de esta Corporación Municipal:

D. José María Aguilar Barroso (PP).

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

En Talavera la Real, a veintinueve de abril de dos mil nueve, siendo las quince horas y treinta minutos, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria y urgente.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

**1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE
ESTA SESIÓN.**



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y ÚNICA DE LA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DE 28 DE AGOSTO DE 2017

Se abrió a las 10:00 horas de la mañana en el salón de sesiones de la Diputación de Badajoz, convocada extraordinariamente y única, por el Sr. Presidente Sr. Juan Antonio Rodríguez Rodríguez, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.ª) Aprobación del acta de la sesión extraordinaria y única de la Diputación de Badajoz de 28 de agosto de 2017.
- 2.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos sobre el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el uso de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
- 3.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos sobre el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el uso de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
- 4.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos sobre el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el uso de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
- 5.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos sobre el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el uso de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
- 6.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos sobre el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el uso de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
- 7.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos sobre el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el uso de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
- 8.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos sobre el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el uso de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
- 9.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos sobre el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el uso de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
- 10.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos sobre el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el uso de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.

Tras leer el acta de la sesión extraordinaria y única de la Diputación de Badajoz de 28 de agosto de 2017, se aprobó por unanimidad de los señores Diputados, el acta de la sesión extraordinaria y única de la Diputación de Badajoz de 28 de agosto de 2017.

En Badajoz, a 28 de agosto de 2017.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



En atención a lo establecido en el artículo 46.2. b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local Y 79 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete al Pleno de este Ayuntamiento, la ratificación del carácter extraordinario y urgente de esta sesión, resultando aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (4 votos) e IU (1 voto) y ningún voto en contra.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE ABRIL DE 2009.

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior, de fecha 7 de abril de 2009.

No formulando observaciones, ninguno de los miembros de esta Corporación presentes, el acta de la sesión plenaria de fecha 7 de abril de 2009, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (4 votos) e IU (1 voto) y ningún voto en contra.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL, Nº 7/2007 BIS, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE TALAVERA LA REAL.

Por el Sr. Secretario se informa de que de acuerdo con lo establecido en el artículo 126.2 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no ser un asunto dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al tratarse de una sesión plenaria extraordinaria y urgente, deberá darse cuenta a la citada Comisión Informativa en la primera sesión que celebre.

A continuación, la Sra. Alcaldesa, cede la palabra al Sr. Secretario, quien da cuenta, de la remisión vía fax, NRE 2922, de fecha 28 de abril de 2009, desde la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Junta de Extremadura, de escrito relativo a la confirmación del informe favorable relativo a la modificación puntual nº 7/2007 de las NNSS de Talavera la Real, emitido por la citada Dirección Provincial, por similitud de expedientes con el tramitado para la modificación puntual nº 7/2007 bis.

Continúa exponiendo que en conversación telefónica mantenida con el Secretario de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, se le aseguró que el tema de la aprobación definitiva de esta modificación puntual, estaba incluido en el orden del día de la sesión de la citada comisión, del próximo día 30 de abril de 2009.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Dice, que pese al requerimiento efectuado, por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, con fecha 12 de marzo de 2009, NRE 1965, de aportar informes sectoriales preceptivos para la aprobación provisional de las NNSS, como el citado anteriormente, y otros como el de, "la Dirección General de Estructuras Agrarias", ya solicitado desde este Ayuntamiento, en fecha 18 de marzo de 2009, NRS 945, "así como el de otros Organismos titulares de bienes que pudieran resultar afectados", el informe sectorial solicitado no han sido emitido en el plazo señalado en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001 de 14 Diciembre, de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX, en adelante), por lo que, por aplicación de lo establecido en el artículo 83.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede continuarse con la tramitación de este procedimiento.

Informa, así mismo, que pese a lo anterior, desde la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, se insiste en la aprobación provisional de esta modificación puntual de las NNSS, faxes de fechas 17 de marzo y 24 de abril de 2009, N^os RE 2059 y 2826.

Concluye, diciendo, en que pese a tratarse de un asunto que requiere, para su aprobación, de mayoría absoluta, en atención a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y, por tanto, por aplicación de lo establecido en el artículo 3.b) del RD 1174/1987, de 18 Septiembre de informe preceptivo de la Secretaría, el mismo, por el carácter extraordinario y urgente de esta sesión, no ha podido emitirse por lo que se informa, verbalmente, del estado de la tramitación de este expediente y de las cuestiones legales, referentes al mismo, de mayor importancia.

A continuación por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta, formulada en relación con este asunto del orden del día de esta sesión:

"Vista la remisión, vía fax, NRE 2922, de fecha 28 de abril de 2009, desde la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Junta de Extremadura, de escrito relativo a la confirmación del informe favorable relativo a la modificación puntual n^o 7/2007 de las NNSS de Talavera la Real, emitido por la citada Dirección Provincial, por similitud de expedientes con el tramitado para la modificación puntual n^o 7/2007 bis.

Conocida la inclusión relativa a la aprobación definitiva de la citada modificación de las NNSS en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, del próximo día 30 de abril de 2009.

En atención a lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 77.2.3 y 2.4, y 78, en relación con las disposiciones transitorias cuarta y quinta de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, 122, 123 y 131 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, en relación con lo establecido en los artículos 22.2.c) y 47.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL

Primero.- Aprobar, provisionalmente, la modificación 07/2007 bis de las NNSM municipales.

Segundo.- Comunicar esta aprobación provisional a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, a efectos de que proceda a la aprobación definitiva de la citada modificación puntual".

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

En atención a lo expuesto, el pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, ocho votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (siete votos), e IU (un voto), y cuatro abstenciones, correspondientes al Grupo Político Municipal del PP:

Primero.- Aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos en los que ha sido formulada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa



Fdo. Montserrat Caldeira Cidre





**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE MAYO DE 2.009.**

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Montserrat Caldeira Cidre (PSOE)

Concejales asistentes:

D. José Antonio Durán Espinosa (PSOE)

D^a. Cristina Santos Cardoso (PSOE)

D. Florentino Tienza Villalobos (PSOE)

D. Felipe Pino Espárrago (PSOE).

D^a. M^a Carmen Salguero Piñero (PP).

D^a. Manuela Sancho Cortés (PP).

D. Juan Carlos Serrano Lozano (PP)

D^a. Manuela Ardila Purificación (IU)

**No asistieron, excusando su asistencia, los siguientes miembros de esta
Corporación Municipal:**

D^a. Sara Isabel Pinar Sánchez (PSOE)

D. Francisco Angulo Olano (PSOE).

D. José María Aguilar Barroso (PP).

D^a Isabel del Mar Salguero Núñez (PP)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

En Talavera la Real, a once de mayo de dos mil nueve, siendo las once horas y cinco minutos, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR,
CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE ABRIL DE 2009.**



ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE INVESTIGACION DE LA REAL

COMISION DE INVESTIGACION DE LA REAL

- 1. D. Juan de Dios...
- 2. D. Juan de Dios...
- 3. D. Juan de Dios...
- 4. D. Juan de Dios...
- 5. D. Juan de Dios...
- 6. D. Juan de Dios...
- 7. D. Juan de Dios...
- 8. D. Juan de Dios...
- 9. D. Juan de Dios...
- 10. D. Juan de Dios...

COMISION DE INVESTIGACION DE LA REAL



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior, de fecha 29 de abril de 2009.

No formulando observaciones, ninguno de los miembros de esta Corporación presentes, el acta de la sesión plenaria de fecha 29 de abril de 2009, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, nueve votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (3 votos) e IU (1 voto) y ningún voto en contra.

2º.- CELEBRACIÓN SORTEO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

En atención a la convocatoria de Elecciones al Parlamento Europeo, fijadas para el próximo día 7 de junio de 2009 y a lo establecido en el art. 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, LO 5/1985, el Pleno de este Ayuntamiento celebra sesión extraordinaria al objeto de la elección mediante sorteo público de los miembros de las mesas electorales correspondientes a este Municipio.

El Secretario del Ayuntamiento explica, brevemente, que el sorteo se realizará mediante la utilización de la aplicación informática "conoce", facilitada por la Oficina del Censo Electoral.

Dice el Sr. Secretario que sería conveniente, a efectos de agilizar la tramitación del proceso de designación de los miembros de las mesas electorales, la adopción de acuerdo plenario relativo a la designación de sustitutos de los mismos en caso que, por cualquier causa, no pudiesen desempeñar los cargos o fuesen estimadas las alegaciones planteadas ante la Junta Electoral de Zona.

En este sentido, el Pleno del Ayuntamiento decide por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, nueve votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (3 votos) e IU (1 voto) y ningún voto en contra, designar automáticamente a la persona que, cumpliendo los requisitos legales para ser miembro de mesa electoral, siga en las listas del Censo Electoral utilizadas para la realización de este sorteo a la persona cuyas alegaciones hayan sido estimadas por la Junta Electoral de Zona.

A continuación se celebra el sorteo con el siguiente resultado, que se transcribe, literalmente, según los datos importados de la aplicación "conoce":

MUNICIPIO: TALAVERA LA REAL

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AYUNTAMIENTO

DIRECCION: PLAZA ESPAÑA NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0294 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JULIAN FRANCO FERNANDEZ

Identificador: 08835449E



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible section header or title.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs.

Faint, illegible text at the bottom of the main body.

Faint, illegible text, possibly a signature or official name.

Faint, illegible text at the very bottom of the page.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Dirección: CALLE REAL 23 PTA A
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0351 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: M. AGUSTINA GOMEZ VALLE
Identificador: 33991282L
Dirección: CALLE REAL 18
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0228 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LIDIA DIAZ BECERRA
Identificador: 08867546B
Dirección: CALLE PEREZ GALDOS 31
Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0202 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ANTONIO CORZO PIÑERO
Identificador: 76163224N
Dirección: CALLE HUERTAS 36
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0044 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANA ALVAREZ SIMON
Identificador: 08855748N
Dirección: CALLE ASPA 6
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0270 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: M. CARMEN ESPEJO RODRIGUEZ
Identificador: 08787958A
Dirección: AVDA EXTREMADURA 126
Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0023 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSE GERMAN AGUILA DEL PINAR
Identificador: 08863165T
Dirección: AVDA EXTREMADURA 132



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0425 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: M MAR LOBO LINDE

Identificador: 08853424B

Dirección: CALLE PEREZ GALDOS 57 POR A PISO P01

Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0162 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MICAELA CARMONA TIENZA

Identificador: 08819294J

Dirección: PLAZA ESPAÑA 19

Cod. Postal: 06140

MUNICIPIO: TALAVERA LA REAL

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. SAN JOSÉ

DIRECCION: AVDA PALMERAS NUM: 3

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0278 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LUIS FRANCISCO DELGADO SANCHEZ-PANIAGUA

Identificador: 52960016D

Dirección: CALLE INES DE SUAREZ 17

Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0200 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ROBERTO CASTILLO VAZQUEZ

Identificador: 52208377X

Dirección: CALLE CLARA GARCIA DE GUZMAN 18

Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0456 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: CRISTINA SANTOS CARDOSO

Identificador: 08870312V

Dirección: AVDA EXTREMADURA 151

Cod. Postal: 06140



GOBIERNO DE BADAJOZ



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
C/ ALFONSO X EL SABIO, 10
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
C/ ALFONSO X EL SABIO, 10
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
C/ ALFONSO X EL SABIO, 10
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
C/ ALFONSO X EL SABIO, 10
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
C/ ALFONSO X EL SABIO, 10
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
C/ ALFONSO X EL SABIO, 10
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0279 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: CECILIO POLO FERNANDEZ

Identificador: 08834375Y

Dirección: CALLE SAN ISIDRO 11

Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0584 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JUAN ANTONIO VELERDA LANDERO

Identificador: 08788875T

Dirección: CALLE SAN ISIDRO 10

Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0216 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JESUS CHOCAN PINAR

Identificador: 80083714Z

Dirección: CALLE HERNANDO DE SOTO 2 PISO P01

Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0224 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANTONIO PANTOJA TORREJON

Identificador: 08708558E

Dirección: CALLE LOPE DE VEGA (UR.NARANJOS) 5

Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0507 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JUAN JOSE GONZALEZ CAMPOS

Identificador: 09199000N

Dirección: CALLE LUIS DE MORALES 4

Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0439 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: CARLOTA GIL CALVINO

Identificador: 80097398J

Dirección: CALLE DULCE CHACON 20

Cod. Postal: 06140



AY
AL
UNIVERSIDAD
DE
VERA LA REAL



VOCAL PRESIDENTE - D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA GARCÍA
 VOCAL VICEPRESIDENTE - D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA
 VOCAL SECRETARIO - D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA
 VOCAL TERCERA - D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA
 VOCAL CUARTA - D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA
 VOCAL QUINTA - D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA
 VOCAL SEXTA - D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA
 VOCAL SEPTIMA - D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA
 VOCAL OCTAVA - D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA
 VOCAL NOVENA - D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA
 VOCAL DECIMA - D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



MUNICIPIO: TALAVERA LA REAL
DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. SAN JOSÉ
DIRECCION: AVDA PALMERAS NUM: 9

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0583 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: GUILLERMO VEGA VEGA
Identificador: 08841417X
Dirección: CALLE LOPE DE VEGA (UR.NARANJOS) 14
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0360 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANIBAL RODRIGUEZ VARA
Identificador: 08802355W
Dirección: CALLE VICTOR JOSE AMADOR 101
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0191 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: AGUSTIN CASALLO RETAMOSA
Identificador: 08836615S
Dirección: AVDA EXTREMADURA 141 PISO P01 PTA A
Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0268 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: CANDIDO CRUZ BASCO
Identificador: 08792969T
Dirección: CALLE MELENDEZ VALDES 27 PISO P01
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0574 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MERCEDES HERNANDEZ RUIZ
Identificador: 08843156R
Dirección: CALLE LOPE DE VEGA (UR.NARANJOS) 6
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0272 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FILOMENA CRUZ DE LA ZAHINO
Identificador: 08839017W



AYUNTAMIENTO DE
BADAJOZ



RECEIVED BY THE
SECRETARY OF THE
MAYORALTY OF BADAJOZ
ON THE DATE OF THE
SIGNATURE OF THE
CORRESPONDING DOCUMENT

RECEIVED BY THE
SECRETARY OF THE
MAYORALTY OF BADAJOZ
ON THE DATE OF THE
SIGNATURE OF THE
CORRESPONDING DOCUMENT

RECEIVED BY THE
SECRETARY OF THE
MAYORALTY OF BADAJOZ
ON THE DATE OF THE
SIGNATURE OF THE
CORRESPONDING DOCUMENT

RECEIVED BY THE
SECRETARY OF THE
MAYORALTY OF BADAJOZ
ON THE DATE OF THE
SIGNATURE OF THE
CORRESPONDING DOCUMENT

RECEIVED BY THE
SECRETARY OF THE
MAYORALTY OF BADAJOZ
ON THE DATE OF THE
SIGNATURE OF THE
CORRESPONDING DOCUMENT

RECEIVED BY THE
SECRETARY OF THE
MAYORALTY OF BADAJOZ
ON THE DATE OF THE
SIGNATURE OF THE
CORRESPONDING DOCUMENT

RECEIVED BY THE
SECRETARY OF THE
MAYORALTY OF BADAJOZ
ON THE DATE OF THE
SIGNATURE OF THE
CORRESPONDING DOCUMENT



Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**



Dirección: CALLE GUADIANA 8
Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0508 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: M ANGELES TIENZA RUIZ
Identificador: 08877879V
Dirección: URB LOS ALMENDROS 32
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0074 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: M JOSE ARDILA GALLARDO
Identificador: 08865104F
Dirección: URB LOS ALMENDROS 22
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0387 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: DAVID RUIZ BERMUDEZ
Identificador: 80088711C
Dirección: CALLE SAN ISIDRO 19
Cod. Postal: 06140

MUNICIPIO: TALAVERA LA REAL
DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. SAN JOSÉ
DIRECCION: AVDA CONCORDIA S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0723 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MIGUEL VILLALOBOS BAUTISTA
Identificador: 08774663W
Dirección: AVDA CONCORDIA 9 PTA A
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0153 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: M. TERESA MATAMOROS CARMONA
Identificador: 08861261M
Dirección: PLAZA CONQUISTADORES 6
Cod. Postal: 06140



AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ





**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0625 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: AZUCENA SORIA CONEJO

Identificador: 80066318Y

Dirección: CALLE DOCTOR MARAÑÓN 31 POR B PISO P01 PTA IZ

Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0127 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ROSA MARIA AUNION ALVAREZ

Identificador: 08866927J

Dirección: CALLE CHILE 10

Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0074 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: M. TERESA AMADOR RICO

Identificador: 80016996L

Dirección: AVDA EXTREMADURA 138

Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0579 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: GREGORIO SANTIAGO CRESPO

Identificador: 08753375N

Dirección: CALLE RUBEN DARIO 9

Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0425 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ALEJANDRO RODRIGUEZ ALVAREZ

Identificador: 80076446Z

Dirección: AVDA CANAL 4

Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0803 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: M. TERESA HONTANILLA VERA

Identificador: 08800605T

Dirección: CALLE COLON 7

Cod. Postal: 06140



DIPUTACIÓN
DE
BADAJÓZ



...
...
...
...
...
...

...
...
...
...
...
...

...
...
...
...
...
...

...
...
...
...
...
...

...
...
...
...
...
...

...
...
...
...
...
...



AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0344 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: CARLOS CLAUDIO ALVAREZ

Identificador: 02508723K

Dirección: CALLE REYES HUERTAS 8

Cod. Postal: 06140

MUNICIPIO: TALAVERA LA REAL
DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. SAN JOSÉ
DIRECCION: AVDA CONCORDIA S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0030 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: M. DOLORES ALIAS LORENZO

Identificador: 08810044D

Dirección: CALLE FRANCISCO PIZARRO 9

Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0677 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANA MARIA GOMEZ DIAZ

Identificador: 08787810Q

Dirección: CALLE RAMON Y CAJAL 21

Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0106 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: CARLOS MARGULLON SALGUERO

Identificador: 80091544R

Dirección: CALLE JULIAN BESTEIRO 21

Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0418 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ALFONSO ROAS AGUADO

Identificador: 08873153Y

Dirección: CALLE VICTOR JOSE AMADOR 70 POR C

Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0740 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: CELESTINA VILLALOBOS TIENZA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

Identificador: 08781151G
Dirección: CALLE GABRIEL Y GALAN 4
Cod. Postal: 06140



VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0576 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JOSE FRANCO ROMERO
Identificador: 08749253F
Dirección: CALLE GABRIEL Y GALAN 2
Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0206 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MANUEL MORENO PURIFICACION
Identificador: 80067012X
Dirección: CALLE LARGO CABALLERO 1 PISO P01
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0210 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANTONIO MORENO VALLE
Identificador: 08872326F
Dirección: CALLE COLON 3
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0536 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JOSE MARIA SALGUERO PIÑERO
Identificador: 08819800J
Dirección: CALLE PARAGUAY 7
Cod. Postal: 06140

MUNICIPIO: TALAVERA LA REAL
DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: ANTIGUA CAMARA AGRARIA LOCAL
DIRECCION: CALLE DON RAMON NUM: 28

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0583 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: CARMEN REDONDO CASTAÑO
Identificador: 80085754F
Dirección: CALLE POTREQUE 40
Cod. Postal: 06140



INSTITUTO DE
DE
LA REAL





AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0776 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: CONCEPCION VISEAS COTRINA

Identificador: 08801157T

Dirección: CALLE MURALLA 19

Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0178 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JUAN CONTRERAS HERNANDEZ

Identificador: 28770604L

Dirección: AVDA EXTREMADURA 24 PISO P01 PTA A

Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0155 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: M. TERESA CASADO IZQUIERDO

Identificador: 02202631J

Dirección: CALLE CALLEJA COTRINA 1

Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0410 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ANTONIO JOAQUIN HERNANDEZ RODRIGUEZ

Identificador: 08861011P

Dirección: CALLE DON DANIEL GOMEZ 74

Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0630 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JOSE ANTONIO RUIZ GOMEZ

Identificador: 09194566V

Dirección: CALLE MURALLA 13

Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0035 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: CARMEN CLEMENT AMIGO CORONADO

Identificador: 08802709B

Dirección: CALLE DON DANIEL GOMEZ 42

Cod. Postal: 06140



INSTRUMENTO PÚBLICO DE COMPRA-VENTA DE BIENES RAÍZ

Entre los señores don [Name], de una parte, y don [Name], de otra parte, se ha celebrado el presente Instrumento Público de Compra-Venta de Bienes Raíces...

Yo, el Subscribiente, don [Name], Jefe de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta Diputación Provincial de Badajoz, he suscrito el presente Instrumento Público de Compra-Venta de Bienes Raíces...

Yo, el Subscribiente, don [Name], Jefe de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta Diputación Provincial de Badajoz, he suscrito el presente Instrumento Público de Compra-Venta de Bienes Raíces...

Yo, el Subscribiente, don [Name], Jefe de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta Diputación Provincial de Badajoz, he suscrito el presente Instrumento Público de Compra-Venta de Bienes Raíces...

Yo, el Subscribiente, don [Name], Jefe de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta Diputación Provincial de Badajoz, he suscrito el presente Instrumento Público de Compra-Venta de Bienes Raíces...



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0169 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: DAVID CIDRE GOMEZ
Identificador: 44778754P
Dirección: CALLE POTREQUE 11
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0131 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: M. CARMEN CABALLERO QUINTANA
Identificador: 08824261N
Dirección: AVDA EXTREMADURA 116
Cod. Postal: 06140

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa



Fdo. Montserrat Carreira Cidre





GOBIERNO DE
BADAJOS

INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
CONSTITUCIONALES

INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
CONSTITUCIONALES

Y/O INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
CONSTITUCIONALES





AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2.009.**

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Montserrat Caldeira Cidre (PSOE)

Concejales asistentes:

D. José Antonio Durán Espinosa (PSOE)

D^a. Cristina Santos Cardoso (PSOE)

D. Florentino Tienza Villalobos (PSOE)

D. Felipe Pino Espárrago (PSOE)

D^a. Sara Isabel Pinar Sánchez (PSOE)

D. Francisco Angulo Olano (PSOE)

D^a. M^a Carmen Salguero Piñero (PP)

D^a. Manuela Sancho Cortés (PP)

D. Juan Carlos Serrano Lozano (PP)

D. José María Aguilar Barroso (PP)

D^a Isabel del Mar Salguero Núñez (PP)

D^a. Manuela Ardila Purificación (IU)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

En Talavera la Real, a veintiocho de mayo de dos mil nueve, siendo las veintiuna horas, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR,
CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE ABRIL DE 2009.**

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la



MUNICIPALIDAD DE BADAJOZ



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE BADAJOZ

Presidencia

Alcalde: Sr. Juan José...

Concejales: Sr. Juan José..., Sr. Juan José...

Se acuerda... Se acuerda...

Se acuerda... Se acuerda...

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José..., en virtud de lo acordado en la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz, de fecha de hoy, ha acordado...

Se acuerda... Se acuerda...

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José..., en virtud de lo acordado en la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz, de fecha de hoy, ha acordado...

Se acuerda... Se acuerda...



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



sesión plenaria anterior, de fecha 11 de mayo de 2009.

No formulando observaciones, ninguno de los miembros de esta Corporación presentes, el acta de la sesión plenaria de fecha 29 de abril de 2009, es aprobada por unanimidad del número legal de miembros de esta Corporación.

2º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1/2009, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulada por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día 26 de mayo de 2009.

En atención a lo establecido en el artículo 96 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con los artículos 76 de la Ley 771985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 28.2.a) de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, abandona la sesión, D. Florentino Tienza Villalobos.

Solicita el Sr. Tienza Villalobos, a la Sra. Alcaldesa, poder seguir el desarrollo de esta sesión, al ser este el único punto de su orden del día, entre el público asistente, a lo que la Sra. Alcaldesa accede.

A continuación, solicita la palabra, D. Manuela Ardila Purificación, portavoz del Grupo Político Municipal de IU, quien, una vez concedida por la Sra. Alcaldesa, dice que pese a ser su marido, socio de la Sociedad Cooperativa "Aldea del Conde", no ostenta cargo dentro de la misma, por lo que no concurre en ella causa de abstención.

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se informa de su propuesta formulada en relación con este asunto del orden del día, que es del siguiente tenor literal:

"Vista la presentación, en fecha 24 de abril de 2009, por parte de D. Florentino Tienza Villalobos, en representación de la Sociedad Cooperativa, "Aldea del Conde", presenta documentación técnica en el Registro General de este Ayuntamiento, instando la modificación puntual de las NNSS de planeamiento Municipal de este Municipio, para el cambio de la clasificación del suelo de las parcelas 104,106,107,110, 111 y 112 del Polígono 7 del catastro de rústica de este Municipio, con la clasificación urbanística actual de suelo no urbanizable, tipo 1, 3, 4, (áreas de especial protección, áreas de protección corona periurbana, zona de protección de regadío) pasando a ser clasificado como suelo urbanizable con uso global industrial y ordenación detallada homologada.

Vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente.



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen General de las Entidades Locales, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la misma Ley, se ha acordado lo siguiente:

1.º Se aprueba el presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2010, en el importe de 10.000 millones de euros, a cargo de los recursos propios de la Entidad, en el marco de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen General de las Entidades Locales.

2.º Se aprueba el presupuesto de ingresos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2010, en el importe de 10.000 millones de euros, a cargo de los recursos propios de la Entidad, en el marco de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen General de las Entidades Locales.

3.º Se aprueba el presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2010, en el importe de 10.000 millones de euros, a cargo de los recursos propios de la Entidad, en el marco de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen General de las Entidades Locales.

4.º Se aprueba el presupuesto de ingresos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2010, en el importe de 10.000 millones de euros, a cargo de los recursos propios de la Entidad, en el marco de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen General de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



En atención a lo establecido en los artículos 77.2 y 80 en relación con las disposiciones transitorias cuarta y quinta de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, 116 y 131 y 132 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, en relación con lo establecido en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar, inicialmente, la modificación de las NNSS municipales, relativa al cambio de la clasificación del suelo de las parcelas 104,106,107,110, 111 y 112 del Polígono 7 del catastro de rústica de este Municipio, con la clasificación urbanística actual de suelo no urbanizable, tipo 1, 3, 4, (áreas de especial protección, áreas de protección corona periurbana, zona de protección de regadío) pasando a ser clasificado como suelo urbanizable con uso global industrial y ordenación detallada homologada.*

Segundo.- *Someter la citada modificación de las NNSS, a información pública, a efectos de que durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación en el DOE, las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.*

Tercero.- *Requerir los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el plazo de duración de la información pública.*

Cuarto.- *Suspender el otorgamiento de licencias en aquellas áreas del Término Municipal objeto de la Modificación, cuando los actos para los que se pida licencia, resulten incompatibles con la citada Modificación y por plazo de dos años a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de exposición pública en el DOE.*

Abierto el turno de intervenciones, lo hace, en primer lugar, la Sra. Alcaldesa, para decir, que este es el primer paso de un gran proyecto de construcción y puesta en funcionamiento de una fábrica de abonos compactados que será la segunda en Europa de estas características, y que generará gran número de puestos de trabajo directos e indirectos.

Tras la Sra. Alcaldesa, interviene, D^a Manuela Ardila, que dice que su voto será favorable en este asunto, y que espera que esto sirva de precedente para que otras industrias se instalen en el Municipio.

A continuación, interviene, D^a María del Carmen Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal del PP, quien, igualmente, manifiesta que el voto de su Grupo será favorable, porque están a favor de todo lo que implique crecimiento y



En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución Española de 1978, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1985 de 26 de febrero, de Régimen Electoral General, se convocan a elecciones para el período de 2009 a 2011 a los señores Diputados provinciales de la Diputación Provincial de Cádiz, en virtud de la convocatoria de elecciones de 2007.

El presente anuncio tiene por objeto dar a conocer a los señores electores el día y hora de la celebración de las elecciones, así como el lugar de votación y el sistema de sufragio que se aplicará en ellas.

Las elecciones se celebrarán el día 15 de mayo de 2009, a las 8 horas de la mañana, en el lugar de votación que se indica en el presente anuncio.

El sistema de sufragio que se aplicará en estas elecciones será el sufragio universal, libre, directo y secreto.

El sufragio será ejercido por los señores electores en el momento de votar, en el lugar de votación que se indica en el presente anuncio, y en virtud de la convocatoria de elecciones de 2007.

El día de las elecciones será un día no festivo, y se celebrará en el lugar de votación que se indica en el presente anuncio, a las 8 horas de la mañana.

El sistema de sufragio que se aplicará en estas elecciones será el sufragio universal, libre, directo y secreto.

El presente anuncio tiene por objeto dar a conocer a los señores electores el día y hora de la celebración de las elecciones, así como el lugar de votación y el sistema de sufragio que se aplicará en ellas.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

desarrollo del Municipio y creación de puestos de trabajo.

Seguidamente, D. Felipe Pino Espárrago, portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE, dice que la intervención de los demás portavoces ha sido coincidente con la que su Grupo había preparado y que agradece la unanimidad de los mismos en un asunto tan importante como estos.

Cierra el turno de intervenciones la Sra. Alcaldesa, para agradecer a todos los que han tenido parte en este proyecto, y, especialmente, a D. Florentino Tienza Villalobos.

Agradece, asimismo, el consenso de todos los Grupos Políticos y afirma que, próximamente, habrá más proyectos que generen empleo en el Municipio.

Sometida, a continuación, la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación, la misma es aprobada, en los términos formulados, por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales, del PSOE (6 votos), PP (5 votos) e IU (1 voto) y una abstención, por la causa señalada anteriormente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa



Fdo. Montserrat Candeira Cidre





ESTADO
DE
LA REAL

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 - Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2.009.**

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Montserrat Caldeira Cidre (PSOE)

Concejales asistentes:

D. José Antonio Durán Espinosa (PSOE)

D^a. Cristina Santos Cardoso (PSOE)

D. Florentino Tienza Villalobos (PSOE)

D. Felipe Pino Espárrago (PSOE).

D^a. Sara Isabel Pinar Sánchez (PSOE)

D. Francisco Angulo Olano (PSOE).

D^a. M^a Carmen Salguero Piñero (PP).

D^a. Manuela Sancho Cortés (PP).

D. Juan Carlos Serrano Lozano (PP)

D. José María Aguilar Barroso (PP).

D^a. Manuela Ardila Purificación (IU)

No asistió, excusando su asistencia:

D^a Isabel del Mar Salguero Núñez (PP)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Asiste a la sesión, el Sr. Interventor municipal, D. Eduardo Delgado Pérez:

En Talavera la Real, a treinta de junio de dos mil nueve, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR,
CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE MAYO DE 2009.**

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ

Del día 15 de mayo de 2014

En el Ayuntamiento de Badajoz

Reunida la Junta de Gobierno Local del Municipio de Badajoz

Constituida por los señores:

1. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, Alcalde

2. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 1º Teniente de Alcalde

3. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 2º Teniente de Alcalde

4. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 3º Teniente de Alcalde

5. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 4º Teniente de Alcalde

6. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 5º Teniente de Alcalde

7. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 6º Teniente de Alcalde

8. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 7º Teniente de Alcalde

9. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 8º Teniente de Alcalde

10. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 9º Teniente de Alcalde

11. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 10º Teniente de Alcalde

12. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 11º Teniente de Alcalde

13. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 12º Teniente de Alcalde

14. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 13º Teniente de Alcalde

15. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 14º Teniente de Alcalde

16. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 15º Teniente de Alcalde

17. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 16º Teniente de Alcalde

18. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 17º Teniente de Alcalde

19. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 18º Teniente de Alcalde

20. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 19º Teniente de Alcalde

21. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 20º Teniente de Alcalde

22. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 21º Teniente de Alcalde

23. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 22º Teniente de Alcalde

24. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 23º Teniente de Alcalde

25. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 24º Teniente de Alcalde

26. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 25º Teniente de Alcalde

27. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 26º Teniente de Alcalde

28. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 27º Teniente de Alcalde

29. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 28º Teniente de Alcalde

30. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 29º Teniente de Alcalde

31. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 30º Teniente de Alcalde

32. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 31º Teniente de Alcalde

33. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 32º Teniente de Alcalde

34. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 33º Teniente de Alcalde

35. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 34º Teniente de Alcalde

36. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 35º Teniente de Alcalde

37. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 36º Teniente de Alcalde

38. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 37º Teniente de Alcalde

39. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 38º Teniente de Alcalde

40. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 39º Teniente de Alcalde

41. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, 40º Teniente de Alcalde



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 8610 Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior, de fecha 28 de mayo de 2009.

No formulando observaciones, ninguno de los miembros de esta Corporación presentes, el acta de la sesión plenaria de fecha 28 de mayo de 2009, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (4 votos) e IU (1 voto) y ningún voto en contra.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS.

2.1.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos nºs 51/2009, de fecha 7 de abril a 263/2009, de fecha 19 de junio.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

2.2.- REPAROS DE INTERVENCIÓN.

En atención a lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Sr. Interventor Municipal se da cuenta, al Pleno, de los reparos efectuados en fechas 5 de junio de 2009, N°sRE 64 y 70, y 10 de febrero de 2009, NRE 1206, resueltos por Resoluciones de la Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2009.

Por D^a M^a del Carmen Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal del PP, se pregunta sobre la razón de los reparos efectuados.

Concedida la palabra al Sr. Interventor, por la Sra. Alcaldesa, este contesta que los reparos efectuados corresponden a que en los Convenios interadministrativos entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para el mantenimiento del servicio de atención continuada de la zona básica de salud de Talavera la Real, para el mantenimiento y financiación del servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia y para el mantenimiento y financiación del servicio de ayuda a domicilio, no quedó, a la fecha de efectuar el reparo correspondiente, el compromiso firme de aportación por parte de la Junta de Extremadura, al no haber sido suscritos los citados convenios.

El Pleno de este Ayuntamiento se da por enterado.

2.3.- OTROS.

No existen otros asuntos de los que la Sra. Alcaldesa de cuenta en esta sesión plenaria.



AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL

Plaza de España,
Tfno 924 440061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



3º.- RATIFICACIÓN ACUERDO CAMBIO ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "LÁCARA SUR"

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulada por la Comisión Informativa de Agricultura, Industria y Desarrollo Rural, celebrada el día 25 de junio de 2009.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da por reproducida su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA"

Por la Mancomunidad Integral de Servicios "Lácara Sur" se ha iniciado expediente relativo a la modificación de sus estatutos, para el cambio de denominación de la misma que pasa a denominarse "Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas". A efectos de publicidad del acuerdo adoptado, se publicó anuncio en el BOP Nº 80, de fecha 29 de abril de 2009.

Visto el informe de Secretaría que obra en el expediente.

En base a lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del RD 1690/1986 de 11 Julio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y el artículo 18 de los Estatutos de la citada Mancomunidad, se propone al pleno de este Ayuntamiento, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar la modificación de los Estatutos de la "Mancomunidad Integral de Servicios Lácara Sur" en el sentido del cambio de denominación de la misma, por "Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas".*

Segundo.- *Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia de la citada Mancomunidad, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente de modificación de sus Estatutos".*

Abierto el turno de intervenciones, lo hace, en primer lugar, la Sra. Alcaldesa, para decir que este cambio de denominación responde, de forma más acertada, al ámbito geográfico que abarca la Mancomunidad, que ha pasado a ser una Mancomunidad Integral de Municipios.

A continuación D. José María Aguilar Barroso, concejal de Grupo Político Municipal del PSOE, para preguntar si esta nueva Mancomunidad supone una unificación de las tres existentes con anterioridad.

Seguidamente, interviene, D^a Manuela Ardila Purificación, para preguntar que



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 - Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



beneficios aporta al Ayuntamiento, la pertenencia a esta Mancomunidad.

La Sra. Alcaldesa le contesta, que el Ayuntamiento se beneficia, entre otros servicios, del parque de maquinarias, que valora en unos quinientos millones de pesetas (sic) y que, en breve, dice, procederá al arreglo de caminos rurales del término municipal.

También de la implantación de programas de igualdad y de la próxima creación de una oficina urbanística, que se situará en el Municipio de La Roca de la Sierra, y dará servicio a toda la Mancomunidad.

Acaba, diciendo, que estos servicios irán, progresivamente, ampliándose.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía siendo aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (4 votos) e IU (1 voto) y ningún voto en contra.

4º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONVENIO AYUNTAMIENTO-ECOEMBES.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulada por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el día 25 de junio de 2009.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da por reproducida su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Visto el escrito remitido desde ECOEMBES, NRE 3086, de fecha 6 de mayo de 2009, donde se pone de manifiesto el continuo deterioro de la calidad del material, recogido por esta Entidad, en los contenedores amarillos de este Municipio, donde se supera la media nacional de material no destinado a su depósito en estos contenedores.

Por ello, desde esa Entidad, se propone la adhesión de Talavera la Real, al "PLAN AGRUPADO DE MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES AMARILLO", acordado en la Comisión de Seguimiento del Convenio marco firmado entre la Junta de Extremadura y Ecoembes.

La financiación de dicho Plan se realizaría con cargo al pago fijo por los contenedores instalados, de la fórmula de pago de la recogida selectiva de envases ligeros y, a cambio, Ecoembes realizará la reparación de los contenedores, la limpieza de pintadas y una reposición de contenedores.

Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 9 de abril de 2003, por el que este Ayuntamiento se adhirió al Convenio Marco firmado entre Ecoembes y la



El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado...
y ha acordado...
y ha acordado...

En consecuencia, se acuerda...
y se acuerda...

En virtud de lo anterior, se acuerda...
y se acuerda...

En consecuencia, se acuerda...
y se acuerda...

ANEXO A LA ORDENACIÓN

El presente anexo tiene por objeto...
y tiene por objeto...

En consecuencia, se acuerda...
y se acuerda...

En consecuencia, se acuerda...
y se acuerda...



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Junta de Extremadura en materia de recogida selectiva de envases ligeros.

En atención a lo establecido en los artículos 25.2.l), 47.2.h) y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:



Primero.- *Aprobar el Documento de participación en el Plan Agrupado de mantenimiento de los contenedores de carga trasera de envases ligeros.*

Segundo.- *Dar traslado de este acuerdo a Ecoembes y a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura".*

Abierto el turno de intervenciones, lo hace, en primer lugar, D^a María del Carmen Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal del PP, para pedir que las cantidades que se detraerán de la facturación municipal, se hagan a partir de la aprobación la propuesta de la Alcaldía en esta sesión plenaria, si procede, y no con anterioridad.

A requerimiento de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Interventor, informa, que, en cualquier caso, las cantidades a detraer lo serán de la facturación futura y nunca de la pasada, puesto que: "no se puede facturar por servicios que no se han prestado".

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía siendo aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (4 votos) e IU (1 voto) y ningún voto en contra.

5º.- CONTRATO ARRENDAMIENTO PARCELA 96, POLÍGONO 7 DEL CATASTRO DE RÚSTICA.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulada por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el día 25 de junio de 2009.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da por reproducida su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Visto el texto del borrador del contrato de arrendamiento del siguiente bien inmueble de naturaleza patrimonial, parcela nº 96 del Polígono 7 del Catastro de Rústica de este Término Municipal, con una extensión de doce áreas y cuarenta y tres centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Badajoz, al Tomo 1651,



AYUNTAMIENTO
DE
BARRERA LA REAL



En el Ayuntamiento de Barrera la Real, a los días...

El Sr. Alcalde de Barrera la Real...

Donde se acuerda...

En consecuencia...

En virtud de lo anterior...

Se acuerda...

EL CONCEJO DE BARRERA LA REAL

En sesión de fecha...

Se acuerda...

ASUNTO: ...

El Sr. Alcalde de Barrera la Real...

En consecuencia...



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Libro 102, Folio 38, Finca 6588, Inscripción 1ª.

Vista la documentación técnica y el informe de Secretaría que obran en el expediente.

En atención a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo establecido en los artículos el artículo 83.2 de la LEY 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y 112.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y el artículo 109 del RD 1372/1986 de 13 Junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se propone al Pleno de este Ayuntamiento, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar el borrador del contrato de arrendamiento de una parte del siguiente bien inmueble de naturaleza patrimonial, parcela nº 96 del Polígono 7 del Catastro de Rústica de este Término Municipal, con una extensión de doce áreas y cuarenta y tres centiáreas e inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Badajoz, al Tomo 1651, Libro 102, Folio 38, Finca 6588, Inscripción 1ª.*

Segundo.- *Adjudicar dicho contrato a la mercantil RENOVABLES SAMCA SA., con C.I.F. núm. A-09313768, por plazo de 40 años y por precio total de cien mil euros (100.000 euros) más el IVA aplicable.*

Tercero.- *Comunicar esta adjudicación a la Dirección General de Administración Local y a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Extremadura".*

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar, Dª Manuela Ardila Purificación, portavoz del Grupo Político Municipal de IU, para preguntar si la empresa a la que se pretende adjudicar este contrato, funciona ya.

Hace otra serie de preguntas y consideraciones sobre la finca denominada "El Sensualista (sic)", en relación con esta mercantil y con otra, que no nombra.

A continuación, interviene Dª María del Carmen Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal del PP, para decir que su Grupo pedirá la retirada de este expediente del orden del día de esta sesión, por considerar que con el acuerdo que se propone adoptar, se ven perjudicados ciudadanos de Talavera.

Alude, a un problema de linderos entre la finca que se propone arrendar y la colindante, y muestra su sorpresa por la realización de una canalización por "El Sensualista" hasta la finca municipal.

Considera, un atrevimiento el que la mercantil Samca, haya enviado cartas certificadas(sic) a algunos vecinos y pregunta el porqué de que esta finca no saliese a subasta con el resto de masas comunes.

La Sra. Alcaldesa le contesta que el Ayuntamiento no tiene conocimiento de esas cartas certificadas enviadas a los vecinos y que, no obstante, el Ayuntamiento está a disposición de los mismos en este asunto.





AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Dice que Samca pretendía el arrendamiento de otra parcela, sobre la que el Ayuntamiento, no tenía acreditada su propiedad.

Cierra el turno de intervenciones, D. Felipe Pino Espárrago, portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE, para reiterar lo dicho por la Sra. Alcaldesa sobre el desconocimiento del equipo de gobierno, de las cartas certificadas enviadas a los vecinos del Municipio.

Finalizado el turno de intervenciones y en atención a lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, Locales, RD 2568/1986, el Pleno de este Ayuntamiento, acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (4 votos) e IU (1 voto) y ningún voto en contra, la retirada de este expediente del orden del día de esta sesión.

6º.- TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

Por el Sr. Secretario se informa que pese a incluirse en el orden del día de la sesión de la Comisión Informativa de Agricultura y Desarrollo Rural, este asunto no ha sido previamente dictaminado, pese a ser preceptivo, por abstenerse todos los miembros de la citada Comisión, presentes en dicha sesión.

Oído lo anterior, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, ocho votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7votos) e IU (1 voto) y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal del PP, denegar la realización de trabajos en beneficio de la Comunidad para el caso 1, correspondiente al procedimiento penal, Ejecutoria 73/09, seguido ante el Juzgado de lo Penal, nº 2 de Badajoz y aceptarla para el caso 2, correspondiente al procedimiento penal, Ejecutoria 177/2008, seguido ante el Juzgado de lo Penal nº 4 de Granada.

7º.- MOCIONES DE URGENCIA.

En atención a lo establecido en el artículo 91.4 del RD 2568/1986, por la Sra. Alcaldesa se informa de que ha sido presentada una moción, por el Grupo Político Municipal del IU, **"PARA QUE NO SE EXIJAN LAS 35 PEONADAS PARA COBRAR EL SUBSIDIO AGRARIO"**

Tras varias intervenciones de los integrantes de los Grupos Políticos Municipales, donde se pide a D^a Manuela Ardila Purificación, algún estudio económico que sustente el contenido de la moción, a efectos de valorar si lo que en ella se propone, caso de ser aceptado por el Gobierno de la Nación, agravará o mejorará la situación de crisis actual y si afectará a otros colectivos de trabajadores, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (4 votos) e IU (1 voto) y ningún voto en contra, que la moción en cuestión, sea presentada, de nuevo en un próximo



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado... (mirrored text)

... (mirrored text)

ACORDADO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO

... (mirrored text)

... (mirrored text)

ACORDADO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO

... (mirrored text)

... (mirrored text)



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



pleno, acompañada de algún estudio económico sobre las posibles consecuencias de la misma.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, por la Sra. Alcaldesa se dice que, al no haberse presentado nada, por escrito, para las posibles preguntas formuladas, en esta sesión, no existe obligación de contestarlas hasta la siguiente.

Interviene, en primer lugar, D^a Manuela Ardila Purificación, portavoz del Grupo Político Municipal de IU, y formula las siguientes preguntas:

1. ¿Qué ocurre con la devolución de Aqualia a los talaveranos, comprometida en el mes de febrero, y que Aqualia dice que no pagará en tanto no haya acuerdo con el Ayuntamiento, que le debe dinero?

La Sra. Alcaldesa le contesta que ya ha tenido respuesta, a esta pregunta en su despacho, esta mañana, y que el Ayuntamiento no debe nada a Aqualia.

2. Entre las facturas que se le han entregado, relativas a los pisos tutelados, ¿por qué aparece el concepto de una grúa para personas encamadas, cuando en los pisos tutelados no hay nadie encamado?

Interviene, en segundo lugar, D^a María del Carmen Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal del PP, y formula las siguientes preguntas:

Reitera algunas preguntas que, dice, ya ha planteado en otras sesiones plenarios, sin que hasta ahora, haya obtenido respuesta:

1. ¿Cuántos asesores jurídicos tiene el Ayuntamiento y cuanto cobran?
2. ¿Cuántas personas de Talavera se han contratado en ejecución del Fondo Estatal de Inversión Local?
3. La cantidad de 70.000 euros, con cargo al remanente para pisos tutelados, no se corresponde con lo publicado en el BOP, donde esa cantidad se destina a personal.

Concluye el turno de Ruegos y Preguntas, D^a Manuela Sancho Cortés, concejal del Grupo Político Municipal del PP, preguntando por la acumulación de funciones del Secretario del Ayuntamiento.

A requerimiento de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario informa que se trata de una acumulación de funciones con un puesto adscrito al Servicio de Asistencia al Municipio de la Diputación de Badajoz, como forma de provisión excepcional, una vez agotadas el resto de posibilidades legales de provisión, y para la que el Ayuntamiento ha debido dar el visto bueno, con carácter previo a la Resolución,



INSTITUTO DE LA REAL
DE
LA AVERA LA REAL



El presente documento...

ARTICULO...

El presente documento...



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

autorizando la acumulación, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

Informa que, esta acumulación, en ningún caso puede suponer detrimento de sus obligaciones en su puesto principal, como Secretario de este Ayuntamiento, y que en atención a esto, el día de hoy no ha asistido a su puesto de trabajo en la Diputación de Badajoz, por ser necesaria su presencia en esta sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa



Fdo. Montserrat Caldeira Cidre.





**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.009.**



Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Montserrat Caldeira Cidre (PSOE)

Concejales asistentes:

D. José Antonio Durán Espinosa (PSOE)

D^a. Cristina Santos Cardoso (PSOE)

D. Florentino Tienza Villalobos (PSOE)

D. Felipe Pino Espárrago (PSOE).

D^a. Sara Isabel Pinar Sánchez (PSOE)

D. Francisco Angulo Olano (PSOE)

D^a. Manuela Sancho Cortés (PP)

D. Juan Carlos Serrano Lozano (PP)

D. José María Aguilar Barroso (PP)

D^a. Manuela Ardila Purificación (IU)

No asistieron, excusando su asistencia:

D^a. M^a Carmen Salguero Piñero (PP).

D^a Isabel del Mar Salguero Núñez (PP)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Asiste a la sesión, el Sr. Interventor municipal, D. Eduardo Delgado Pérez:

En Talavera la Real, a quince de septiembre de dos mil nueve, siendo las veinte horas y cinco minutos, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:



AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

SECRETARÍA

- 1. Ayuntamiento de Badajoz
- 2. Ayuntamiento de Mérida
- 3. Ayuntamiento de Huelva
- 4. Ayuntamiento de Sevilla
- 5. Ayuntamiento de Córdoba
- 6. Ayuntamiento de Cádiz
- 7. Ayuntamiento de Almería
- 8. Ayuntamiento de Granada
- 9. Ayuntamiento de Málaga
- 10. Ayuntamiento de Jaén
- 11. Ayuntamiento de Cuenca
- 12. Ayuntamiento de Toledo
- 13. Ayuntamiento de Salamanca
- 14. Ayuntamiento de Valladolid
- 15. Ayuntamiento de Burgos
- 16. Ayuntamiento de Vizcaya
- 17. Ayuntamiento de Cantabria
- 18. Ayuntamiento de Asturias
- 19. Ayuntamiento de Galicia
- 20. Ayuntamiento de Castilla y León
- 21. Ayuntamiento de Castilla-La Mancha
- 22. Ayuntamiento de Aragón
- 23. Ayuntamiento de Navarra
- 24. Ayuntamiento de País Vasco
- 25. Ayuntamiento de Baleares
- 26. Ayuntamiento de Canarias



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR,
CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE JUNIO DE 2009.**



En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior, de fecha 30 de junio de 2009.

Por parte de D. Felipe Pino Espárrago, portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE y de D^a Manuela Sancho Cortés, concejal del Grupo Político Municipal del PP se formula la observación relativa a que en el punto tercero del orden del día de la sesión plenaria de 30 de junio, se cita a D. José María Aguilar Barroso como concejal del Grupo Político Municipal del PSOE, cuando en realidad forma parte del Grupo Político Municipal del PP.

D^a Manuela Sancho Cortés formula, asimismo observación relativa a que en el punto séptimo del orden del día de la sesión plenaria de 30 de junio, se refleja que la tercera pregunta formulada por su Grupo Político la formula D^a María del Carmen Salguero Piñero, cuando en realidad la formulo ella.

Sometida a aprobación el acta de la sesión plenaria de fecha 30 de junio de 2009, es aprobada, con las rectificaciones señaladas, por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (3 votos) e IU (1 voto) y ningún voto en contra.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS.

Con carácter previo a la dación de cuentas, D^a Manuela Sancho Cortés, concejal del Partido Popular en este Ayuntamiento, dice que su Grupo Político considera mal convocado la sesión plenaria fijada para el día de hoy, porque no existe un intervalo de tiempo de dos días hábiles entre la convocatoria de la sesión de esta Comisión Informativa y la del Pleno.

Dice que sobre esta cuestión ya existe precedente en el anterior mandato corporativo, donde, por la actual Alcaldesa, se impugnó la convocatoria de una sesión plenaria por idéntico motivo.

Concluye que no entiende la precipitación en la convocatoria de la sesión plenaria del día de hoy, la más importante, entiende por la inclusión de la aprobación del Presupuesto Municipal, máxime si tenemos en cuenta que desde la Alcaldía se solicitó la conformidad de los Grupos Políticos Municipales, y estos accedieron a que la sesión plenaria del mes de agosto se retrasase a septiembre, por motivo de las vacaciones estivales.

A requerimiento de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario expone que, según su criterio, el Pleno está válidamente convocado, por respetar el plazo fijado entre la convocatoria y su celebración en la legislación aplicable. Dice que esta legislación



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

sólo exige que el dictamen de las Comisiones Informativas sea previo, sin fijar plazo entre la celebración de las sesiones de las Comisiones y la del Pleno.

Concluye que si las Comisiones no se hubiesen celebrado el Pleno habría quedado prácticamente sin asuntos que tratar, por la nulidad que legalmente, se predica que los asuntos que no hayan sido previamente dictaminados por dichas Comisiones.

La Sra. Alcaldesa por su parte, dice que las circunstancias que motivaron la impugnación de la sesión plenaria, a que ha hecho referencia la Sra. Concejala, no son las mismas que las actuales donde los Grupos han tenido a su disposición los expedientes desde el momento de la convocatoria.

2.1.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos nºs 264/2009, de fecha 19 de junio, a 555/2009, de fecha 10 de septiembre.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

2.2.- REPAROS DE INTERVENCIÓN.

En atención a lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Sr. Interventor Municipal se da cuenta, al Pleno, del reparo efectuado en fecha 22 de junio de 2009, NRE 4066, resuelto por Resolución de la Alcaldía nº 276/2009, de fecha 23 de junio de 2009.

El Pleno de este Ayuntamiento se da por enterado.

3º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2009.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulada por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada hoy, día 15 de septiembre de 2009.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da por reproducida su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA"

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2009, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Talavera la Real, para el ejercicio económico 2009, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS:

- 1 GASTOS DE PERSONAL: 1.887.251,40 EUROS
- 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS: 1.501.430,32 EUROS
- 3 GASTOS FINANCIEROS: 6.800 EUROS.
- 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 117.364,79 EUROS.
- 6 INVERSIONES REALES: 237.156,08 EUROS.
- 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 2.000 EUROS.
- 8 ACTIVOS FINANCIEROS: 6.000 EUROS
- 9 PASIVOS FINANCIEROS: 12.020,24 EUROS

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: 3.760.022,83 EUROS

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS:

- 1 IMPUESTOS DIRECTOS: 955.378,04 EUROS
- 2 IMPUESTOS INDIRECTOS: 1.536.366,33 EUROS
- 3 TASAS Y OTROS INGRESOS: 221.648,47 EUROS
- 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 993.998,75 EUROS.
- 5 INGRESOS PATRIMONIALES: 52.631,24 EUROS

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 3.760.022,83 EUROS.

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2009, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, una vez el Presupuesto General esté, definitivamente, aprobado".

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar, D^a Manuela Ardila



AYUNTAMIENTO
DE
MÉRIDA



...de la ...
...de la ...
...de la ...

...de la ...

...de la ...

...de la ...
...de la ...
...de la ...

...de la ...

...de la ...

...de la ...
...de la ...
...de la ...

...de la ...

...de la ...
...de la ...
...de la ...

...de la ...

...de la ...



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Purificación, portavoz del Grupo Político Municipal de IU, para decir que su voto será en contra de la aprobación del Presupuesto Municipal porque llega con nueve meses de retraso, pese a que según el Interventor Municipal lleva hecho desde el año pasado.

Critica la, a su juicio, falta de tiempo para el análisis del Presupuesto una vez solicitado el aplazamiento para la celebración de esta sesión plenaria, el pasado mes de agosto.

Critica, igualmente, el incremento del gasto en un 26%.

A continuación, interviene D^a Manuela Sancho Cortés, concejal del Grupo Político Municipal del PP, para decir que al contrario de lo manifestado por la Sra. Alcaldesa, el anterior equipo de gobierno, no exigía a los funcionarios que obstaculizasen la labor del resto de corporativos municipales. Dice que por el contrario, ayer cuando estuvieron examinando el expediente del Presupuesto Municipal, el Sr. Interventor no les recibió alegando que tenía mucho trabajo.

Solicita la retirada de este asunto del orden del día de esta sesión, en atención a lo establecido en el artículo 92 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, petición que no prospera por la oposición de los votos del Grupo Municipal del PSOE, siete votos en contra de la retirada y cuatro votos a favor, tres del Grupo Municipal del PP y uno de IU.

Considera que la única partida de ingresos que aumenta es la del ICIO, basada en la implantación de una central termosolar en el Municipio que considera "un castillo en el aire". Estos ingresos, dice, sólo podrán destinarse a obra pública.

Seguidamente, interviene, D. Felipe Pino Espárrago, portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE, que dice el Presupuesto es una previsión y como tal se elabora, que su Grupo quiere que esa central se instale en el Municipio y espera que otros Grupos no deseen lo contrario.

La Sra. Alcaldesa interviene, a continuación, para defender su gestión y afirma que hay dos proyectos de centrales termosolares en Talavera la Real y que se ha sido prudente y se han hecho previsiones de ingresos a la baja pese a tener información fiable de que esos proyectos saldrán adelante.

Cierra el turno de intervenciones, D^a Manuela Sancho para decir que su Grupo no se avergüenza de su pasada gestión y considera que se vierten falsas acusaciones, desde el actual equipo de gobierno, contra la misma.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía siendo aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, siete votos a favor, correspondientes al Grupo Político Municipal del PSOE y cuatro votos en contra correspondientes a los Grupos Políticos del PP (3 votos) e IU (1 voto).



AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de voto el siguiente:

1.º Que se acuerde la declaración de interés social de las obras de urbanización de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de Badajoz.

2.º Que se acuerde la adjudicación de las obras de urbanización de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de Badajoz, a favor de la empresa constructora que resulte adjudicatario en el procedimiento de licitación que se celebre para este fin.

3.º Que se acuerde la adjudicación de las obras de urbanización de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de Badajoz, a favor de la empresa constructora que resulte adjudicatario en el procedimiento de licitación que se celebre para este fin, en el importe de 1.500 millones de pesetas.

4.º Que se acuerde la adjudicación de las obras de urbanización de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de Badajoz, a favor de la empresa constructora que resulte adjudicatario en el procedimiento de licitación que se celebre para este fin, en el importe de 1.500 millones de pesetas, a contar desde la fecha de adjudicación.

5.º Que se acuerde la adjudicación de las obras de urbanización de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de Badajoz, a favor de la empresa constructora que resulte adjudicatario en el procedimiento de licitación que se celebre para este fin, en el importe de 1.500 millones de pesetas, a contar desde la fecha de adjudicación.

6.º Que se acuerde la adjudicación de las obras de urbanización de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de Badajoz, a favor de la empresa constructora que resulte adjudicatario en el procedimiento de licitación que se celebre para este fin, en el importe de 1.500 millones de pesetas, a contar desde la fecha de adjudicación.

7.º Que se acuerde la adjudicación de las obras de urbanización de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de Badajoz, a favor de la empresa constructora que resulte adjudicatario en el procedimiento de licitación que se celebre para este fin, en el importe de 1.500 millones de pesetas, a contar desde la fecha de adjudicación.

8.º Que se acuerde la adjudicación de las obras de urbanización de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de Badajoz, a favor de la empresa constructora que resulte adjudicatario en el procedimiento de licitación que se celebre para este fin, en el importe de 1.500 millones de pesetas, a contar desde la fecha de adjudicación.

9.º Que se acuerde la adjudicación de las obras de urbanización de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de Badajoz, a favor de la empresa constructora que resulte adjudicatario en el procedimiento de licitación que se celebre para este fin, en el importe de 1.500 millones de pesetas, a contar desde la fecha de adjudicación.



AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



4º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL CANON SUSTITUTIVO DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO EN SUELO NO URBANIZABLE.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulada por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada hoy, día 15 de septiembre de 2009.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da por reproducida su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Visto el texto de la Ordenanza Municipal reguladora del Canon Sustitutivo por Aprovechamiento Urbanístico en Suelo No Urbanizable.

Vista la documentación técnica que obra en el expediente.

En atención a lo establecido en los artículos 22.2.d), 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de este Ayuntamiento, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar inicialmente, la ordenanza municipal reguladora del canon sustitutivo por aprovechamiento urbanístico en suelo no urbanizable.*

Segundo.- *Ordenar la publicación de acuerdo relativo a esta aprobación provisional, en el BOP de Badajoz, a efectos de que por plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la citada publicación, las personas interesadas puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.*

Tercero.- *Elevar la aprobación a definitiva, en caso de que durante el plazo de exposición pública no se presentasen alegaciones o reclamaciones, ordenando, en consecuencia, la publicación del texto de esta ordenanza para su entrada en vigor.*

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar D^a Manuela Sancho Cortés, concejal del Grupo Político Municipal del PP para decir que su Grupo está en contra de toda subida de impuestos.

A continuación, interviene D. Felipe Pino Espárrago, portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE, para decir que su Grupo está favor de que quien más



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

tenga más pague.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía siendo aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, siete votos a favor, correspondientes al Grupo Político Municipal del PSOE y cuatro votos en contra correspondientes a los Grupos Políticos del PP (3 votos) e IU (1 voto).

5º.- ACEPTACIÓN CESIÓN EDIFICIO CÁMARA AGRARIA.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulada por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, celebrada hoy, día 15 de septiembre de 2009.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da por reproducida su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Vista la Resolución de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, de fecha 1 de julio de 2009, NRE 4414 de fecha 10 de julio, por la que se cede gratuitamente, a este Ayuntamiento, la finca registral nº 220 existente en el Municipio de Talavera la Real, sita en la Calle Don Ramón, nº 28, cuyo destino era el de albergar las dependencias de la antigua cámara agraria, y para que sea destinada a "fines de interés general agrario (Servicios Municipales)".

En atención a lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Aceptar la cesión del siguiente bien inmueble, según la Resolución de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, de fecha 1 de julio de 2009:*

"URBANO, situado en la calle Don Ramón, nº 28 de Talavera la Real, con una superficie registral de 828,60 metros cuadrados (hoy según Catastro C/ Don Ramón nº 30 y un superficie de solar de 435 metros cuadrados de los cuales 414 metros cuadrados están construidos). Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz 2 a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el número 220 Referencia Catastral: 3757004PD9035N0001MG"

Segundo.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones sean necesarias para la formalización y posterior inscripción registral de esta cesión.*



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos".

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía siendo aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, diez votos a favor, correspondientes al Grupo Político Municipal del PSOE (7 votos) y al Grupo Municipal del PP (3 votos) y un voto en contra correspondiente al Grupo Político Municipal de IU:

6º.- PUESTA A DISPOSICIÓN CAMINOS MUNICIPALES PARA OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulada por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, celebrada hoy, día 15 de septiembre de 2009.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da por reproducida su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real

Vista la comunicación, NRE 4369 de fecha 8 de julio de 2009, de la empresa TRAGSA, donde se informa que el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con el apoyo técnico de dicha empresa, está procediendo a la elaboración del proyecto "Mejora y Acondicionamiento de Caminos en la Mancomunidad Integral de Servicios Lácara Sur", en este Término Municipal, incluido en el convenio "Actuaciones en materia de Infraestructuras Rurales en la Comunidad Autónoma de Extremadura 2009-2001" y se solicita la puesta a disposición de caminos públicos de titularidad municipal a TRAGSA para poder acometer las obras de mejora y acondicionamiento citadas.

En atención a lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el art. 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, RD 1372/1986, se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras de "Mejora y Acondicionamiento de Caminos en la Mancomunidad Integral de Servicios Lácara Sur".



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Segundo.- Autorizar y poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Agrarias, para la ejecución de las obras, los siguientes caminos, y aquellos de titularidad públicas que sean necesarios para la ejecución de las mismas:

"Caminos nºs 10, 12 y 19 con números de matrícula en el Inventario de Caminos Rurales de la Junta de Extremadura, 03E08021012C, 03E08021013B, 04E01051308A, respectivamente".

Tercero.- Adquirir el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

Cuarto.- Dar cuenta de este acuerdo al Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura"

Abierto el turno de intervenciones no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía siendo aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (4 votos) e IU (1 voto) y ningún voto en contra.

7º.- FIJACIÓN FIESTAS LOCALES

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulada por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada hoy, día 15 de septiembre de 2009.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da por reproducida su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Vista la petición, NRE 4956, de fecha 24 de julio de 2009, efectuada desde la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, para la fijación, por este Ayuntamiento, de dos días como fiestas locales para el próximo año 2010.

En atención a lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 160/2009, de 10 de julio, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, la determinación de los siguientes



AYUNTAMIENTO
DE
LA ALBUERA LA REAL

[Faint handwritten signature or stamp]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

días como fiestas locales en el Municipio de Talavera la Real:

- *Día 17 de septiembre de 2010.*
- *Día 11 de octubre de 2010.*

Segundo.- *Dar cuenta a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura".*

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar D^a Manuela Sancho Cortés, concejal del Grupo Político Municipal del PP, para proponer que el día 11 de octubre de 2010 sea sustituido por el día 15 de mayo, pese a ser sábado y porque de esa forma no abrirían los comercios de la Localidad.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía siendo aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, siete votos a favor, correspondientes al Grupo Político Municipal del PSOE, tres votos en contra correspondientes al Grupo Político Municipal del PP y la abstención de la concejala de IU.

8º.- CONVENIO AYUNTAMIENTO-ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE LÁCARA.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulada por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada hoy, día 15 de septiembre de 2009.

Por la Sra. Alcaldesa se informa de que se trata de aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Talavera la Real y la Asociación para el desarrollo de la Comarca de Lácara, como medio de fijar la aportación municipal a la citada Asociación y como requisito previo obligatorio para poder ser seleccionado y poder desarrollar y gestionar programas de desarrollo comarcal por parte de Adecóm Lácara.

Continúa exponiendo que se pretenden financiar acciones formativas productivas como la creación de una escuela taller en un taller mecánico de la Localidad y otras acciones dedicadas al fomento del cooperativismo.

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número legal de miembros, once votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (3 votos) e IU (1 voto) y ningún voto en contra:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Talavera la Real y la Asociación para el desarrollo de la Comarca de Lácara.





[Firma manuscrita]

El Sr. Diputado Sr. [Nombre]

Excmo. Sr. Diputado Sr. [Nombre]

En virtud de lo acordado en el Pleno de fecha [Fecha]

se acuerda que se proceda a la contratación de [Detalle]

con el fin de [Detalle]

En consecuencia, se acuerda que se proceda a [Detalle]

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha [Fecha]

El Sr. Diputado Sr. [Nombre] se compromete a [Detalle]

El Sr. Diputado Sr. [Nombre] se compromete a [Detalle]

El Sr. Diputado Sr. [Nombre] se compromete a [Detalle]

El Sr. Diputado Sr. [Nombre] se compromete a [Detalle]

El Sr. Diputado Sr. [Nombre] se compromete a [Detalle]



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo a la Asociación para el desarrollo de la Comarca de Lácara y a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.

9º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL ASISTENCIA TÉCNICA PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulada por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada hoy, día 15 de septiembre de 2009.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da por reproducida su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Vista la publicación de las Bases para subvenciones a los municipios de la provincia para la contratación de Asistencia Técnica de Planes Municipales de Igualdad Internos para 2009-2010 (BOE nº 139, de fecha 23 de julio de 2009).

Siendo intención de este Ayuntamiento la solicitud de subvención al respecto y en atención a lo establecido en la Base octava de las Bases para subvenciones a los municipios de la provincia para la contratación de Asistencia Técnica de Planes Municipales de Igualdad Internos para 2009-2010, se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Adoptar el compromiso de continuidad del plan de igualdad municipal en caso de ser subvencionado, en, al menos, los cuatro años siguientes a la finalización del asesoramiento externo.*

Segundo.- *Dar traslado de este acuerdo al Área de Desarrollo Local de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz"*

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía siendo aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (3 votos) e IU (1 voto) y ningún voto en contra.



**10º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS
SUBSIDIARIAS 1/2009.**

En atención a lo establecido en el artículo 96 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con los artículos 76 de la Ley 771985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 28.2.a) de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, abandona la sesión, D. Florentino Tienza Villalobos.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulada por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada hoy, día 15 de septiembre de 2009.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da por reproducida su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de mayo de 2009, por el que se aprobó inicialmente, la modificación puntual de las NNSS de planeamiento Municipal de este Municipio, para el cambio de la clasificación del suelo de las parcelas 104,106,107,110, 111 y 112 del Polígono 7 del catastro de rústica de este Municipio, con la clasificación urbanística actual de suelo no urbanizable, tipo 1, 3, 4, (áreas de especial protección, áreas de protección corona periurbana, zona de protección de regadío) pasando a ser clasificado como suelo urbanizable con uso global industrial y ordenación detallada homologada.

Vista la publicación de anuncios relativos a la apertura del periodo de exposición pública de la citada modificación en el DOE nº 106, de fecha 4 de junio de 2009, y en el Diario HOY de fecha 3 de junio de 2009.

Visto el Certificado de la Secretaría Municipal, de fecha 13 de julio de 2009, por el que se acredita que durante el citado periodo de información pública no se han presentada alegaciones por parte de los posibles interesados.

Vista la emisión de los preceptivos informes sectoriales solicitados en el procedimiento de aprobación de la modificación puntual de las NNSS.

En atención a lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 122 y 131 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE ESPAÑA

El presente informe describe los resultados obtenidos en el estudio de los efectos de la contaminación atmosférica en la salud humana, basándose en los datos recogidos durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981 en las ciudades de Madrid y Barcelona.

Los datos obtenidos muestran una clara correlación entre el nivel de contaminación atmosférica y el número de casos de enfermedades respiratorias y cardiovasculares. En concreto, se observó un aumento del 15% en el número de casos de asma bronquial y un 10% en el de enfermedades del corazón durante el período de estudio.

Estos resultados demuestran la necesidad de adoptar medidas urgentes para reducir la contaminación atmosférica y proteger la salud pública. Se recomienda la implementación de planes de control de la contaminación y la promoción de hábitos saludables.

En conclusión, el estudio ha demostrado que la contaminación atmosférica es un factor de riesgo importante para la salud humana. Es necesario continuar con las investigaciones en este campo y tomar medidas preventivas para reducir los efectos negativos de la contaminación.

El presente informe ha sido elaborado por el equipo de investigación del Instituto de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de España, bajo la dirección del Dr. Juan Carlos Rodríguez Domínguez.

Madrid, a 15 de mayo de 1982.

Dr. Juan Carlos Rodríguez Domínguez

Director del Instituto de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de España



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

adopte el siguiente acuerdo:

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Primero.- Aprobar provisionalmente, la modificación puntual de las NNSS de planeamiento Municipal de este Municipio, para el cambio de la clasificación del suelo de las parcelas 104, 106, 107, 110, 111 y 112 del Polígono 7 del catastro de rústica de este Municipio, con la clasificación urbanística actual de suelo no urbanizable, tipo 1, 3, 4, (áreas de especial protección, áreas de protección corona periurbana, zona de protección de regadío) pasando a ser clasificado como suelo urbanizable con uso global industrial y ordenación detallada homologada, promovida por la Sociedad Cooperativa, "Aldea del Conde".

Segundo.- Remitir copia del expediente de la citada modificación a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, para su aprobación definitiva".

Abierto el turno de intervenciones, lo hace, en primer lugar la Sra. Alcaldesa para agradecer la celeridad con que tanto la Junta de Extremadura como la Confederación Hidrográfica del Guadiana en la emisión de los informes sectoriales preceptivos. Considera que ello ha sido así por las reuniones que, con carácter previo a la tramitación de este procedimiento de modificación puntual de las NNSS se tuvieron con representantes de ambas instituciones.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía siendo aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, diez votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (6 votos), PP (3 votos) e IU (1 voto) y la abstención de D. Florentino Tienza Villalobos por la razón señalada, anteriormente.

11º.- TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

Por el Sr. Secretario se informa que pese a incluirse en el orden del día de la sesión de la Comisión Informativa de , este asunto no ha sido previamente dictaminado, pese a ser preceptivo, por abstenerse todos los miembros de la citada Comisión, presentes en dicha sesión.

Oído lo anterior, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, ocho votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos) e IU (1 voto) y tres abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal del PP, denegar la realización de trabajos en beneficio de la Comunidad para el caso nº 4, correspondiente al procedimiento penal, Ejecutoria 528/2009, seguido ante el Juzgado de lo Penal, nº 2 de Badajoz y aceptarla para los casos 1, 2, 3, 5 y 6, correspondientes a los procedimiento penales, Ejecutoria 356/2009, seguido ante el Juzgado de lo Penal nº 1 de Badajoz, Ejecutoria 2043/2009, seguido ante el Juzgado de lo Penal nº 1 de Toledo, Ejecutoria 331/2009, seguido ante el Juzgado de lo Penal nº 1 de Badajoz, Ejecutoria 147/2009, seguido ante el Juzgado de lo Penal nº 2 de Badajoz y Ejecutoria 518/2009, seguido ante el Juzgado de lo Penal nº 2 de Badajoz.



AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ

[Firma manuscrita]

En el Ayuntamiento de Badajoz, a los ... de ... de ...

Yo, el Alcalde, ...

En fe y para constancia, en el Ayuntamiento de Badajoz, a los ... de ... de ...

Yo, el Secretario, ...

ANEXO I

En el Ayuntamiento de Badajoz, a los ... de ... de ...

Yo, el Alcalde, ...



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

12º.- MOCIONES DE URGENCIA.



En atención a lo establecido en el artículo 91.4 del RD 2568/1986, por la Sra. Alcaldesa se informa de que han sido presentadas dos mociones por el Grupo Político Municipal del PSOE, con el siguiente contenido:

1º.- Declaración institucional de apoyo del Pleno de este Ayuntamiento para la implantación, en el Término Municipal de Talavera la Real, de central solar termoeléctrica, por parte de NEBRA RENOVABLES S.L.

2º.- Moción a instancias de la FEMPEX, para instar al gobierno de España a aprobar un nuevo marco regulador que fomente la puesta en marcha de instalaciones termosolares.

Por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (3 votos) e IU (1 voto) y ningún voto en contra, se acuerda el debate y votación de ambas propuestas.

1º.- Declaración institucional de apoyo del Pleno de este Ayuntamiento para la implantación, en el Término Municipal de Talavera la Real, de central solar termoeléctrica, por parte de NEBRA RENOVABLES S.L.

Abierto el turno de intervenciones lo hace, en primer lugar, D^a Manuela Sancho Cortés, concejal del Grupo Político Municipal del PP, para decir que considera precipitada esta solicitud de declaración de apoyo institucional al un proyecto que no conocen y que creen contradictorio que, por un lado, se suba el importe del Canon Sustitutivo por Aprovechamiento Urbanístico en Suelo No Urbanizable, mediante la aprobación de una Ordenanza y, por otro, se preste apoyo institucional a un proyecto que será objeto de ese incremento. Considera que la subida del canon no es buena para favorecer la implantación de esta empresa.

Dice, no obstante, que el PP siempre ha apoyado la implantación de proyectos, como este, en el Municipio y apoyará este también.

A continuación interviene, D. Felipe Pino Espárrago, portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE para decir que no entiende que el PP critique la subida del canon si es "por el bien del Pueblo".

Cierra el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa para decir que, aunque coincide con el PP en que puede parecer contradictorio este apoyo institucional al proyecto de Nebra Renovables y la subida del canon, el proyecto está avalado económica y políticamente, a través de las reuniones mantenidas con el Presidente de la Junta de Extremadura.

Finalizado el turno de intervenciones, el pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP



AYUNTAMIENTO DE LA REAL DE BADAJOZ

PROCESO DE LICITACIÓN



En virtud de lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de Bases de Licitación de 1990, se abre a concurso de licitación para la ejecución de los trabajos de...

El pliego de condiciones de la licitación se encuentra en el expediente de licitación que se encuentra en el expediente de licitación...

El plazo de admisión de licitaciones será de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación de esta convocatoria...

El lugar de admisión de licitaciones será el Ayuntamiento de Badajoz, en el domicilio que se indica en el pliego de condiciones...

El precio máximo de adjudicación será el que se indica en el pliego de condiciones. El precio de adjudicación será el que resulte de la licitación...

El licitador deberá presentar una fianza de cumplimiento de las obligaciones que se indican en el pliego de condiciones...

El licitador deberá presentar una propuesta técnica y económica, que deberá ser firmada por el representante legal del licitador...

El licitador deberá presentar una propuesta económica que deberá ser firmada por el representante legal del licitador...

El licitador deberá presentar una propuesta técnica que deberá ser firmada por el representante legal del licitador...



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

(3 votos) e IU (1 voto) y ningún voto en contra:

"El Ayuntamiento de Talavera la Real considera de interés público para el Municipio la implantación, en su Término Municipal, de central solar termoelectrónica por parte de la mercantil NEBRA RENOVABLES SL, como motor del desarrollo socioeconómico de la Localidad basado en la potenciación de las energías renovables y en el respeto al Medio Ambiente"

2º.- Moción a instancias de la FEMPEX, para instar al gobierno de España a aprobar un nuevo marco regulador que fomente la puesta en marcha de instalaciones termosolares.

Abierto el turno de intervenciones lo hace, en primer lugar, D. José María Aguilar Barroso, concejal del Grupo Político Municipal del PP, para decir que considera el tema de las energías renovables un "boom" que no ha supuesto la creación de empleo que se dice. Cita para ello un artículo publicado en el diario "El País".

Finalizado el turno de intervenciones, el pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, ocho votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), e IU (1 voto) y tres abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal del PP:

"Instar al Gobierno de España a aprobar con la mayor urgencia posible un nuevo marco legal-económico, que fomente la puesta en servicio de instalaciones termosolares para generación de energía eléctrica de régimen especial, con todo lo que ello supone para el desarrollo económico de regiones como la nuestra."

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, por la Sra. Alcaldesa se dice que, al no haberse presentado nada, por escrito, para las posibles preguntas formuladas, en esta sesión, no existe obligación de contestarlas hasta la siguiente.

Interviene, en primer lugar, Dª Manuela Ardila Purificación, portavoz del Grupo Político Municipal de IU, y formula las siguientes preguntas:

- 1º.- ¿Qué ocurre con la cantidad que se adeuda a la Policía Local ?
- 2º.- ¿Cuándo se firmará el convenio colectivo del personal municipal ?

La Sra. Alcaldesa contesta a la primera pregunta que la cantidad adeudada ha sido reclamada ante los Tribunales y mientras no haya sentencia desfavorable al Ayuntamiento no se abonará cantidad alguna.

D. Felipe Pino Espárrago, concejal delegado de personal, le contesta, por su parte que, en breve, se convocará a la "mesa negociadora del convenio".

Interviene, en segundo lugar, Dª Manuela Sancho Cortés, concejal del Grupo Político Municipal del PP, y solicita contestación a algunas preguntas formuladas en





**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

el último pleno.

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Dice que la relativa a los gastos relativos al asesoramiento jurídico al Ayuntamiento ya ha sido contestada mediante la consulta de los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento, pero que llevan sin obtener respuesta a la relativa a la cantidad de 70.000 euros, con cargo al remanente para pisos tutelados, no se corresponde con lo publicado en el BOP, donde esa cantidad se destina a personal. Ello pese a que se ha solicitado en sesión plenaria y por escrito sin que, a día de hoy, se haya obtenido respuesta por parte del Sr. Interventor Municipal.

También solicita respuesta a la pregunta, formulada en la sesión plenaria de fecha 30 de junio de 2009, relativa a cuántas personas de Talavera se han contratado en ejecución del Fondo Estatal de Inversión Local.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se compromete a que el Sr. Interventor de respuesta a esta pregunta a la mayor brevedad.

Le contesta que con cargo al Fondo Estatal han sido contratadas por los adjudicatarios de los contratos, 12 personas de Talavera, pero que ha sido muy importante que las empresas adjudicatarias hayan subcontratado buena parte de las obras con empresas del Municipio.

Dice la Sra. Alcaldesa que en relación con las cantidades reclamadas por Aqualia y que fueron objeto de pregunta en la sesión plenaria anterior, no habrá subida de tarifas mientras ella sea Alcaldesa y que la empresa puede "irse si esto no les gusta".

A continuación D^a Manuela Sancho formula pregunta sobre el por qué no se paga el anticipo sobre el convenio colectivo que se concedió a los trabajadores por resolución de la Alcaldía del mes de mayo, pese a haber firmado el compromiso de devolver las cantidades anticipadas si no se aprobaba el convenio.

A requerimiento de la Sra. Alcaldesa el Sr. Interventor contesta que no se paga porque se está buscando el tratamiento contable (sic) a ese anticipo".

También pregunta, la Sra. Sancho, por qué no se pagan las horas extras a la Policía Local.

Contesta el Sr. Pino Espárrago, concejal delegado de personal, que es por falta de crédito presupuestario, pero que se pagarán.

Por último la Sra. Sancho Cortés pide que no quede nadie sin poder asistir a la comida programada, con motivos de las fiestas locales, para los pensionistas de la Localidad.

Le contesta la Sra. Alcaldesa que nadie se quedará sin la posibilidad de asistir a la citada comida, pese a que un error de transcripción ha hecho que en los carteles anunciadores vaya recogida la expresión "hasta completar aforo".

Pide, igualmente, la Sra. Sancho, que se agilice, si es legalmente posible, la



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

concesión de la licencia al bar "El andamio" de cara a las próximas fiestas locales.

Le contesta la Sra. Alcaldesa que sólo se concederá la licencia correspondiente a este y a cualquier otro bar, cuando legalmente sea posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Montserrat Caldeira Cidre.
(Badajoz)





**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2.009.**

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Montserrat Caldeira Cidre (PSOE)

Concejales asistentes:

D. José Antonio Durán Espinosa (PSOE)

D^a. Cristina Santos Cardoso (PSOE)

D. Florentino Tienza Villalobos (PSOE)

D. Felipe Pino Espárrago (PSOE).

D^a. Sara Isabel Pinar Sánchez (PSOE)

D. Francisco Angulo Olano (PSOE)

D^a. Manuela Sancho Cortés (PP)

D. Juan Carlos Serrano Lozano (PP)

D. José María Aguilar Barroso (PP)

D^a. M^a Carmen Salguero Piñero (PP).

D^a. Manuela Ardila Purificación (IU)

No asistieron, excusando su asistencia:

D^a Isabel del Mar Salguero Núñez (PP)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Asiste a la sesión, el Sr. Interventor municipal, D. Eduardo Delgado Pérez:

En Talavera la Real, a cinco de noviembre de dos mil nueve, siendo las catorce horas y cinco minutos, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:



[Firma manuscrita]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CAJALVERA LA REAL
DE 15 DE ABRIL DE 2014

Presidencia: Sr. D. Juan José...

Secretaría: Sr. D. Juan José...

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

2. Informe de la Comisión de Urbanismo.

3. Informe de la Comisión de Urbanismo.

4. Informe de la Comisión de Urbanismo.

5. Informe de la Comisión de Urbanismo.

6. Informe de la Comisión de Urbanismo.

7. Informe de la Comisión de Urbanismo.

8. Informe de la Comisión de Urbanismo.

9. Informe de la Comisión de Urbanismo.

10. Informe de la Comisión de Urbanismo.

11. Informe de la Comisión de Urbanismo.

12. Informe de la Comisión de Urbanismo.

13. Informe de la Comisión de Urbanismo.

14. Informe de la Comisión de Urbanismo.

15. Informe de la Comisión de Urbanismo.

16. Informe de la Comisión de Urbanismo.

17. Informe de la Comisión de Urbanismo.

18. Informe de la Comisión de Urbanismo.

19. Informe de la Comisión de Urbanismo.

20. Informe de la Comisión de Urbanismo.

21. Informe de la Comisión de Urbanismo.

22. Informe de la Comisión de Urbanismo.

23. Informe de la Comisión de Urbanismo.

24. Informe de la Comisión de Urbanismo.

25. Informe de la Comisión de Urbanismo.

El Ayuntamiento de Cajalvera la Real, en su sesión ordinaria de 15 de abril de 2014, ha acordado lo siguiente:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR,
CORRESPONDIENTE AL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior, de fecha 15 de septiembre de 2009.

Por parte de D^a María del Carmen Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal del PP, se dice que su Grupo votará a favor de la aprobación del acta, sin perjuicio de la impugnación de la celebración de la sesión que ha hecho ante la Delegación del Gobierno y ante la Junta de Extremadura.

Dice, también, que los motivos que fundamentan dicha impugnación, son aplicables, a esta sesión.

Sometida a aprobación el acta de la sesión plenaria de fecha 15 de septiembre de 2009, es aprobada, por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (4 votos) e IU (1 voto) y ningún voto en contra.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS.

2.1.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos n^{os} 556/2009, de fecha 11 de septiembre a 709/2009, de fecha 28 de octubre.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

D^a María del Carmen Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal del PP, dice que su Grupo tiene preguntas que hacer en relación con las resoluciones de la Alcaldía. Solicita la conformidad del Pleno a que estas preguntas se formulen por escrito y sean contestadas posteriormente.

Todos los miembros de la Corporación presentes en esta Sesión se muestran de acuerdo con dicha solicitud.

2.2.- REPAROS DE INTERVENCIÓN.

En atención a lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Sr. Interventor Municipal se da cuenta, al Pleno, de los reparos efectuados en fechas 25 de septiembre y 28 de octubre de 2009, N^{os}RE 6265 y 6908, resueltos por Resoluciones de la Alcaldía n^{os} 587/2009, de fecha 24 de septiembre de 2009 y 697/2009, de fecha 27 de octubre

El Pleno de este Ayuntamiento se da por enterado.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Igualmente se da cuenta del reparo, NRE 6810, de fecha 23 de octubre de 2009.

Por parte de D^a María del Carmen Salguero Piñero, se pregunta a que obra se refiere el reparo en cuestión.

La Sra. Alcaldesa le contesta que a las instalaciones deportivas que se van a acometer al final del campo de fútbol

Continúa la Sra. Alcaldesa que son obras incluidas en el Plan Trienal de Diputación que tenían una fecha límite para su adjudicación y que por eso, pese al reparo de la Intervención Municipal se decidió adjudicarlas. Dice que la falta de cobertura presupuestaria ha sido subsanada con la aprobación del Presupuesto Municipal para este ejercicio.

A continuación, D^a Manuela Sancho Cortés, concejal del Grupo Político Municipal del PP, dice que considera bien la adjudicación de la obra por no perder la subvención, pese al reparo formulado, pero piensa que esto podría haberse evitado con la contratación del grupo musical Acetre.

La Sra. Alcaldesa le contesta que, en este caso, la crisis económica ha motivado que la Junta de Extremadura financie en un porcentaje mayor que otros años, determinadas contrataciones artísticas, como esta, que ya vienen con un calendario fijado.

En atención a lo establecido en el artículo 217.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, siete votos a favor correspondientes al Grupo Político Municipal del PSOE y cinco abstenciones, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PP (4 votos) e IU (1 voto), levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, NRE 6810, de fecha 23 de octubre de 2009.

3º.- APROBACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL, AL OBJETO DE MEJORAR Y MANTENER EL SERVICIO DEL PUNTO DE ATENCIÓN CONTINUADA.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulada por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el día 3 de noviembre de 2009.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da por reproducida su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión, cuyo tenor literal es el siguiente:



DEPARTAMENTO DE INGENIERIA LA REAL

[Faint handwritten notes or signatures]

[Faint typed text, possibly a title or header]

[Faint typed text, first paragraph]

[Faint typed text, second paragraph]

[Faint typed text, third paragraph]

[Faint typed text, fourth paragraph]

[Faint typed text, fifth paragraph]

[Faint typed text, sixth paragraph]

[Faint typed text, seventh paragraph]



"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA"

Visto el texto del borrador del Convenio de cooperación interinstitucional entre la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera la Real, al objeto de mejorar y mantener el Servicio del Punto de Atención Continuada de este Municipio.

Vista la documentación que obra en el expediente.

En atención a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar el Convenio de cooperación interinstitucional entre la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera la Real, al objeto de mejorar y mantener el Servicio del Punto de Atención Continuada de este Municipio.*

Segundo.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad del citado Convenio".*

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar, D^a María del Carmen Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal del PP, para pedir que se inste a la Junta de Extremadura que prevea las sustituciones de los trabajadores contratados como celadores con cargo al Convenio que se pretende aprobar, en los supuestos de bajas de los mismos.

La Sra. Alcaldesa le contesta que su Grupo se une a la propuesta del PP, puesto que es un problema que afecta al Ayuntamiento pese a tratarse de competencias que no son suyas. Dice que ha puesto esto en conocimiento de la Junta de Extremadura y que el personal técnico de la misma, le han aconsejado, siempre de forma verbal, que reserve parte del importe aportado por la Junta de Extremadura, para estas coberturas temporales. Argumenta que si esto se hiciese así, y no se produjesen bajas entre los trabajadores habría que devolver el dinero y el año siguiente la cantidad aportada por la Junta de Extremadura sería menor.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía, siendo aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), del PP (4 votos) e IU (1 voto).

4º.- ASIGNACIÓN NOMBRES CALLES PARCELAS M-1 Y M-6 DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen



PROCLAMACIÓN

En el día de hoy, el Ayuntamiento de Albuera la Real, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado celebrar elecciones municipales para el día de mañana, a las 12 de la mañana.

En consecuencia, se declara el día de mañana día de elecciones.

En virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local, se declara el día de mañana día de elecciones para el Ayuntamiento de Albuera la Real.

En consecuencia, se declara el día de mañana día de elecciones para el Ayuntamiento de Albuera la Real.

En consecuencia, se declara el día de mañana día de elecciones para el Ayuntamiento de Albuera la Real.

En consecuencia, se declara el día de mañana día de elecciones para el Ayuntamiento de Albuera la Real.

En consecuencia, se declara el día de mañana día de elecciones para el Ayuntamiento de Albuera la Real.

En consecuencia, se declara el día de mañana día de elecciones para el Ayuntamiento de Albuera la Real.

En consecuencia, se declara el día de mañana día de elecciones para el Ayuntamiento de Albuera la Real.

En consecuencia, se declara el día de mañana día de elecciones para el Ayuntamiento de Albuera la Real.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulada por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día 3 de noviembre de 2009.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da por reproducida su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Vista la solicitud efectuada por D. Ismael Corbacho García, en representación de ATALAYA DEL GUADIANA, NRE 6040 de fecha 15 de septiembre de 2009, donde pide que se asigne nombre a los viales de resultantes de la urbanización de la UA-4 de las NNSS de planeamiento municipal de este Municipio.

En atención a lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Asignar los siguientes nombres a los viales resultantes de la urbanización de la UA-4 de las NNSS de planeamiento municipal de este Municipio.*

Vial A: Alburquerque

Vial B: Olivenza,

Vial D: Llerena.

Vial E: Puebla de la Calzada.

Vial F: Oliva de la Frontera

Vial G: Villafranca de los Barros.

Segundo.- *Dar cuenta de este acuerdo al Servicio de Correos, al Registro de la Propiedad Correspondiente y a la Gerencia Territorial del Catastro.*

Tercero.- *Dar cuenta de este acuerdo al interesado"*

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar D^a Maria del Carmen Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal del PP para decir que su Grupo se va a abstener en este punto del orden del día, porque, pese a no tener nada contra los nombres propuestos, es una propuesta donde no se ha dado participación al resto de Grupos Políticos ni se han solicitado propuestas alternativas..

A continuación, interviene la Sra. Alcaldesa para decir que el resto de Grupos ha podido presentar otras propuestas tanto en las Comisiones Informativas como en esta misma sesión plenaria. No obstante, a fin de facilitar la participación de todos los Grupos Políticos solicita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, Locales, RD 2568/1986, la retirada del expediente relativo a este punto del orden del día.



El Sr. D. [Nombre] ha sido nombrado [Cargo] en virtud de [Decreto] de [Fecha].

CONVOCATORIA DE LA JUNTA

Se convoca a la Junta de [Organismo] para el día [Fecha] a las [Hora] en el [Lugar].

El Sr. D. [Nombre] ha sido nombrado [Cargo] en virtud de [Decreto] de [Fecha].

El Sr. D. [Nombre] ha sido nombrado [Cargo] en virtud de [Decreto] de [Fecha].

El Sr. D. [Nombre] ha sido nombrado [Cargo] en virtud de [Decreto] de [Fecha].

El Sr. D. [Nombre] ha sido nombrado [Cargo] en virtud de [Decreto] de [Fecha].

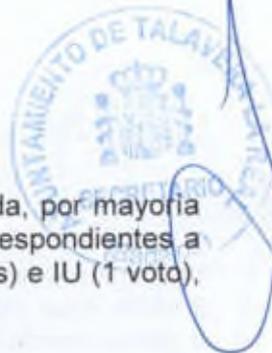
El Sr. D. [Nombre] ha sido nombrado [Cargo] en virtud de [Decreto] de [Fecha].

El Sr. D. [Nombre] ha sido nombrado [Cargo] en virtud de [Decreto] de [Fecha].



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



En atención a lo expuesto el Pleno de este Ayuntamiento acuerda, por mayoría absoluta de su número legal de miembros, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), del PP (4 votos) e IU (1 voto), la retirada de este asunto del orden del día de esta sesión plenaria.

5º.-CONCIERTO OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Por la Sra. Alcaldesa en atención a lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, Locales, RD 2568/1986, se solicita la retirada del expediente relativo a este punto del orden del día, a los efectos previstos en dicho artículo.

En atención a lo expuesto el Pleno de este Ayuntamiento acuerda, por mayoría absoluta de su número legal de miembros, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), del PP (4 votos) e IU (1 voto), la retirada de este asunto del orden del día de esta sesión plenaria.

6º.- MOCIONES DE URGENCIA.

En atención a lo establecido en el artículo 91.4 del RD 2568/1986, por la Sra. Alcaldesa se informa de que ha sido presentada una moción por el Grupo Político Municipal del PSOE, con el siguiente contenido:

1º.- Declaración institucional de apoyo del Pleno de este Ayuntamiento para la implantación, en el Término Municipal de Talavera la Real, de central solar termoeléctrica, por parte de NEBRA ENERGÍA RENOVABLES S.L.

Por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (4 votos) e IU (1 voto) y ningún voto en contra, se acuerda el debate y votación esta propuesta:

1º.- Declaración institucional de apoyo del Pleno de este Ayuntamiento para la implantación, en el Término Municipal de Talavera la Real, de central solar termoeléctrica, por parte de NEBRA ENERGÍA RENOVABLES S.L.

Abierto el turno de intervenciones la Sra. Alcaldesa dice que se trata de adoptar una declaración institucional de apoyo al proyecto de la segunda central solar termoeléctrica en este Término Municipal.

Continúa exponiendo que, en relación con la primera, ha sido publicado en el DOE del día 13 de octubre la apertura del periodo de información pública, dentro del procedimiento de declaración de impacto ambiental y que el procedimiento para la obtención de las autorizaciones administrativas correspondientes sigue adelante.

A continuación, interviene D^a María del Carmen Salguero Piñero, para decir que su Grupo se abstendrá porque pese a esta a favor de la creación de empleo en el Municipio, existe mucha incertidumbre en el sector y opiniones encontradas sobre



[Firma manuscrita]

En virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, se acuerda aprobar el presente Reglamento de Fiestas de Interés Municipal de Travea la Real, en virtud de lo establecido en el artículo 149.1 de la Constitución Española de 1978, en su artículo 107 y en el artículo 106 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 106 de la Ley Orgánica 3/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General.

EL CONCEJO DE Fiestas de Interés Municipal

1.- El Ayuntamiento de Travea la Real, en virtud de lo establecido en el artículo 149.1 de la Constitución Española de 1978, en su artículo 107 y en el artículo 106 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 106 de la Ley Orgánica 3/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General, acuerda aprobar el presente Reglamento de Fiestas de Interés Municipal de Travea la Real.

El presente Reglamento de Fiestas de Interés Municipal de Travea la Real, tiene por objeto regular el desarrollo de las fiestas de Interés Municipal de Travea la Real, en virtud de lo establecido en el artículo 149.1 de la Constitución Española de 1978, en su artículo 107 y en el artículo 106 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 106 de la Ley Orgánica 3/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General.

ARTÍCULO 1.º Objeto

1.1. El presente Reglamento de Fiestas de Interés Municipal de Travea la Real, tiene por objeto regular el desarrollo de las fiestas de Interés Municipal de Travea la Real, en virtud de lo establecido en el artículo 149.1 de la Constitución Española de 1978, en su artículo 107 y en el artículo 106 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 106 de la Ley Orgánica 3/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General.

1.2. El presente Reglamento de Fiestas de Interés Municipal de Travea la Real, tiene por objeto regular el desarrollo de las fiestas de Interés Municipal de Travea la Real, en virtud de lo establecido en el artículo 149.1 de la Constitución Española de 1978, en su artículo 107 y en el artículo 106 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 106 de la Ley Orgánica 3/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General.

1.3. El presente Reglamento de Fiestas de Interés Municipal de Travea la Real, tiene por objeto regular el desarrollo de las fiestas de Interés Municipal de Travea la Real, en virtud de lo establecido en el artículo 149.1 de la Constitución Española de 1978, en su artículo 107 y en el artículo 106 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 106 de la Ley Orgánica 3/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General.

1.4. El presente Reglamento de Fiestas de Interés Municipal de Travea la Real, tiene por objeto regular el desarrollo de las fiestas de Interés Municipal de Travea la Real, en virtud de lo establecido en el artículo 149.1 de la Constitución Española de 1978, en su artículo 107 y en el artículo 106 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 106 de la Ley Orgánica 3/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General.

1.5. El presente Reglamento de Fiestas de Interés Municipal de Travea la Real, tiene por objeto regular el desarrollo de las fiestas de Interés Municipal de Travea la Real, en virtud de lo establecido en el artículo 149.1 de la Constitución Española de 1978, en su artículo 107 y en el artículo 106 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 106 de la Ley Orgánica 3/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General.

1.6. El presente Reglamento de Fiestas de Interés Municipal de Travea la Real, tiene por objeto regular el desarrollo de las fiestas de Interés Municipal de Travea la Real, en virtud de lo establecido en el artículo 149.1 de la Constitución Española de 1978, en su artículo 107 y en el artículo 106 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 106 de la Ley Orgánica 3/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General.

1.7. El presente Reglamento de Fiestas de Interés Municipal de Travea la Real, tiene por objeto regular el desarrollo de las fiestas de Interés Municipal de Travea la Real, en virtud de lo establecido en el artículo 149.1 de la Constitución Española de 1978, en su artículo 107 y en el artículo 106 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 106 de la Ley Orgánica 3/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General.

1.8. El presente Reglamento de Fiestas de Interés Municipal de Travea la Real, tiene por objeto regular el desarrollo de las fiestas de Interés Municipal de Travea la Real, en virtud de lo establecido en el artículo 149.1 de la Constitución Española de 1978, en su artículo 107 y en el artículo 106 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 106 de la Ley Orgánica 3/1985, de 22 de junio, del Régimen Electoral General.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

estas instalaciones.

Finalizado el turno de intervenciones, el pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, siete votos a favor correspondientes al Grupo Político Municipal del PSOE y cinco abstenciones a los Grupos Políticos Municipales del PP (4 votos) e IU (1 voto), aprobar la siguiente moción:

"MOCION DE LA ALCALDÍA

Por NEBRA ENERGÍAS RENOVABLES S.L. se ha solicitado que el Ayuntamiento de Talavera la Real, se acuerde "declarar de utilidad pública y de interés social" la planta solar termoeléctrica que se construirá en este Término Municipal y de la que es promotora, alegando que "la misma generará riqueza para el Municipio a través de la creación de puestos de trabajo y de ingresos para las arcas municipales".

Es por ello por lo que desde esta Alcaldía se pide al Pleno del Ayuntamiento que preste su apoyo a la siguiente declaración institucional:

"El Ayuntamiento de Talavera la Real considera de interés público para el Municipio la implantación, en su Término Municipal, de central solar termoeléctrica por parte de la mercantil NEBRA ENERGÍAS RENOVABLES SL, como motor del desarrollo socioeconómico de la Localidad basado en la potenciación de las energías renovables y en el respeto al Medio Ambiente"

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, interviene, en primer lugar, D^a Manuela Ardila Purificación, portavoz del Grupo Político Municipal de IU, para preguntar por el proyecto de construcción de rotondas en la carretera que une el Municipio con Badajoz, pasando por Villafranco del Gadiana, y por la construcción de una rotonda en la intersección de la C/ Guatemala con la Avda de Extremadura.

La Sra. Alcaldesa le contesta que esa rotonda no está prevista en el proyecto aprobado y que ahora empieza a ejecutarse. Dice que es una petición que viene de otras legislaturas que no se ha conseguido incluir en el citado proyecto aunque si se ha conseguido que con cargo al mismo se arregle la Travesía de la Nacional V a su paso por la Localidad.

D^a María del Carmen Salguero, dice que es una vieja petición del Ayuntamiento que siempre ha quedado en el aire.

La Sra. Alcaldesa concluye que en tanto la Travesía no sea cedida al Ayuntamiento no se ejecutará la obra de la citada rotonda, pero que ahora, tras varias reuniones con la Delegación del Gobierno, piensa que no hay dinero para tales cesiones. Concluye que en el nuevo PGOU del Municipio, se contemplará esa rotonda, que, al final, deberá ejecutar el Ayuntamiento.





EXHIBICIÓN
DE
LA REAL

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

EXHIBICIÓN DE...

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

EXHIBICIÓN DE...

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

A continuación, interviene D^a Maria del Carmen Salguero Piñero para solicitar respuesta a las preguntas formuladas en sesiones plenarias anteriores, por parte de su Grupo Político.

Abandona la sesión, en este momento, D: José Antonio Durán Espinosa, siendo las 15:00 horas.

La Sra. Alcaldesa le dice que la única que queda sin contestar es la relativa a "los 70.000 euros de los pisos tutelados". Para ello, dice, el Sr. Interventor ha elaborado un informe (NRE 6869 de fecha 27 de octubre de 2009), al que el mismo, da lectura en esta sesión plenaria.

La Sra. Salguero, solicita copia del citado informe

A continuación, interviene D. Juan Carlos Serrano Lozano para preguntar al Sr. Concejal Delegado de Personal, D. Felipe Pino Espárrago, porque no se ha convocado la mesa negociadora del convenio, cuya convocatoria urgente dijo que se produciría en la pasada sesión plenaria.

También le pregunta porque no se han instalado contenedores de pilas usadas pese a haberlo anunciado hace un año.

Se incorpora a la sesión, D. José Antonio Durán Espinosa, siendo las 15:05 horas.

El Sr. Pino Espárrago, le contesta que los contenedores están instalados hace tiempo en varios puntos del Municipio y que la falta de convocatoria de la mesa negociadora se ha debido a su baja médica y a la ausencia de la Sra. Alcaldesa por vacaciones.

Se produce, a continuación, un cruce de reproches entre los Sres. Pino y Lozano y otros miembros de los Grupos Políticos Municipales del PSOE y del PP.

Cierra el turno de ruegos y preguntas la Sra. Alcaldesa proponiendo que este punto pase a denominarse como de proposiciones y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las quince horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Montserrat Calderín Ojeda.





GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

El presente informe se refiere al estudio de los efectos de la contaminación ambiental en la salud humana, concretamente en el caso de la contaminación atmosférica por partículas suspendidas en el aire.

El estudio se ha realizado en el marco del programa de investigación sobre contaminación ambiental y salud humana, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Los resultados obtenidos indican que la exposición a altas concentraciones de partículas suspendidas en el aire puede tener efectos perjudiciales en la salud humana, especialmente en el sistema respiratorio y cardiovascular.

Se recomienda adoptar medidas para reducir la contaminación atmosférica y proteger la salud pública.

[Firma manuscrita]





**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2.009

Señores asistentes:

Alcalde en funciones por enfermedad de la Sra. Alcaldesa:

D. José Antonio Durán Espinosa (PSOE)

Concejales asistentes:

D^a. Cristina Santos Cardoso (PSOE)
D. Florentino Tienza Villalobos (PSOE)
D. Felipe Pino Espárrago (PSOE).
D^a. Sara Isabel Pinar Sánchez (PSOE)
D. Francisco Angulo Olano (PSOE)

D^a. M^a Carmen Salguero Piñero (PP).
D^a. Manuela Sancho Cortés (PP)
D. Juan Carlos Serrano Lozano (PP)
D. José María Aguilar Barroso (PP)

No asistieron, excusando su asistencia:

D^a. Montserrat Caldeira Cidre (PSOE)
D^a Isabel del Mar Salguero Núñez (PP)
D^a. Manuela Ardila Purificación (IU)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Asiste a la sesión, el Sr. Interventor municipal, D. Eduardo Delgado Pérez:

En Talavera la Real, a diez de diciembre de dos mil nueve, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR,
CORRESPONDIENTE AL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.**



MINISTERIO DE
AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



RESOLUCIÓN DE 20 DE AGOSTO DE 1984, DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMURA, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO RURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMURA.

El Plan de Ordenación del Territorio Rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su sesión de 14 de mayo de 1984, tiene por objeto la ordenación del territorio rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de la Ley 1/1982, de 28 de febrero, de Ordenación del Territorio Rural, y de la Ley 1/1984, de 20 de marzo, de Ordenación del Territorio Rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Plan de Ordenación del Territorio Rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su sesión de 14 de mayo de 1984, tiene por objeto la ordenación del territorio rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de la Ley 1/1982, de 28 de febrero, de Ordenación del Territorio Rural, y de la Ley 1/1984, de 20 de marzo, de Ordenación del Territorio Rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL



En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior, de fecha 5 de noviembre de 2009.

Sometida a aprobación el acta de la sesión plenaria de fecha 5 de noviembre de 2009, es aprobada, por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, diez votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (6 votos) y PP (4 votos) y ningún voto en contra.

2º.- ASIGNACIÓN NOMBRES CALLES PARCELAS M-1 Y M-6 DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulada por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día 4 de diciembre de 2009.

A continuación, por el Sr. Alcalde en funciones se da por reproducida la propuesta de la Alcaldía, formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Vista la solicitud efectuada por D. Ismael Corbacho García, en representación de ATALAYA DEL GUADIANA, NRE 6040 de fecha 15 de septiembre de 2009, donde pide que se asigne nombre a los viales de resultantes de la urbanización de la UA-4 de las NNSS de planeamiento municipal de este Municipio.

En atención a lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Asignar los siguientes nombres a los viales resultantes de la urbanización de la UA-4 de las NNSS de planeamiento municipal de este Municipio.*

Vial A: Alburquerque

Vial B: Olivenza,

Vial D: Llerena.

Vial E: Puebla de la Calzada.

Vial F: Oliva de la Frontera

Vial G: Villafranca de los Barros.

Segundo.- *Dar cuenta de este acuerdo al Servicio de Correos, al Registro de la Propiedad Correspondiente y a la Gerencia Territorial del Catastro.*



ACORDADO EN
LA SESIÓN DE
DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2011



El Encargado del Servicio de Asesoramiento Jurídico de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno de esta Corporación en su sesión de fecha 14 de abril de 2011, ha acordado lo siguiente:

1. Que se acuerda la contratación de un servicio de asesoramiento jurídico para el ejercicio de las funciones de Asesoramiento Jurídico de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno de esta Corporación en su sesión de fecha 14 de abril de 2011.

2. Que se acuerda la contratación de un servicio de asesoramiento jurídico para el ejercicio de las funciones de Asesoramiento Jurídico de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno de esta Corporación en su sesión de fecha 14 de abril de 2011.

3. Que se acuerda la contratación de un servicio de asesoramiento jurídico para el ejercicio de las funciones de Asesoramiento Jurídico de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno de esta Corporación en su sesión de fecha 14 de abril de 2011.

4. Que se acuerda la contratación de un servicio de asesoramiento jurídico para el ejercicio de las funciones de Asesoramiento Jurídico de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno de esta Corporación en su sesión de fecha 14 de abril de 2011.

ANEXO I. CONDICIONES GENERALES

1. Objeto del contrato: El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de asesoramiento jurídico para el ejercicio de las funciones de Asesoramiento Jurídico de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno de esta Corporación en su sesión de fecha 14 de abril de 2011.

2. Plazo de duración: El presente contrato tendrá una duración de doce (12) meses, a contar desde la fecha de su firma.

3. Lugar de ejecución: El presente contrato se ejecutará en el domicilio de la Diputación Provincial de Badajoz, en la calle de San Juan, número 1, de Badajoz.

4. Presupuesto: El presupuesto máximo que se podrá pagar por el presente contrato será de 120.000 euros (120.000 €), más IVA.

5. Forma de pago: El pago se realizará a través de las cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno de esta Corporación en su sesión de fecha 14 de abril de 2011.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Tercero.- *Dar cuenta de este acuerdo al interesado".*

Abierto el turno de intervenciones lo hace, en primer lugar, D^a María del Carmen Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal del PP, para decir que su Grupo pidió, en la última sesión plenaria, la retirada de este asunto del orden del día, para buscar el consenso de todos los Grupos Políticos en la asignación de nombres a las calles. A este respecto, continúa, en la sesión de la Comisión Informativa de Urbanismo, propusieron que por razones de "proximidad y cercanía, se pusieran los nombres de los Municipios de Lobón y La Codosera, a dos de las calles.

Interviene, seguidamente, D. Felipe Pino Espárrago, portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE, y dice que por deferencia con el Grupo del PP, se acordó la retirada del orden del día a que ha aludido, pero que la elección de los nombres de los municipios que diesen nombre a las calles, se hizo en atención a que se tratase de municipios de más de 5.000 habitantes.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía, siendo aprobada por mayoría simple del número legal de miembros de esta Corporación, seis votos a favor, correspondientes al Grupo Político Municipal del PSOE y cuatro votos en contra correspondientes al Grupo Político Municipal del PP.

3º.- INSCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL DE LA PARCELA 5059, DEL POLÍGONO 7 DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulada por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día 4 de diciembre de 2009.

A continuación, por el Sr. Alcalde en funciones se da por reproducida la propuesta de la Alcaldía, formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la inscripción de la parcela 5059 del polígono 7 del Catastro de Rústica de este Municipio en el Inventario de Bienes Municipal y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente de los de Badajoz.

Vista la alegación presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, NRE 7059, de fecha 4 de noviembre de 2009, relativa a la superficie de la parcela en cuestión, que no sería de 0,2265 ha, sino de 0.2015 ha.



El presente convenio de colaboración tiene por objeto la realización de actividades de cooperación técnica y científica en el ámbito de la gestión de residuos sólidos urbanos, así como la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico en este sector.

El presente convenio de colaboración se celebra entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, con el fin de promover la cooperación técnica y científica en el ámbito de la gestión de residuos sólidos urbanos.

El presente convenio de colaboración se celebra entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, con el fin de promover la cooperación técnica y científica en el ámbito de la gestión de residuos sólidos urbanos.

El presente convenio de colaboración se celebra entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, con el fin de promover la cooperación técnica y científica en el ámbito de la gestión de residuos sólidos urbanos.

El presente convenio de colaboración se celebra entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, con el fin de promover la cooperación técnica y científica en el ámbito de la gestión de residuos sólidos urbanos.

El presente convenio de colaboración se celebra entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, con el fin de promover la cooperación técnica y científica en el ámbito de la gestión de residuos sólidos urbanos.

ANEXO I

El presente convenio de colaboración se celebra entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, con el fin de promover la cooperación técnica y científica en el ámbito de la gestión de residuos sólidos urbanos.

El presente convenio de colaboración se celebra entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, con el fin de promover la cooperación técnica y científica en el ámbito de la gestión de residuos sólidos urbanos.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 9 de noviembre de 2009, donde se corrobora la superficie señalada en la alegación citada.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 1 de octubre de 2009, que obra en el expediente.

En atención a lo establecido en el artículo 34 del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Admitir la alegación presentada e inscribir, en el Inventario de Bienes Municipal, el siguiente bien:

Parcela 5059 del polígono 7 del catastro de rústica de este Municipio, con una cabida de 0,2015 hectáreas (0 HECTAREAS, 20 ÁREAS Y 15 CENTIÁREAS). Referencia catastral: 06128A007050590000MB.

LINDEROS:

Norte: Autovía Madrid-Lisboa, parcela 9002, Polígono 7, con referencia catastral: 06128A007090020000MU- Titular a efectos tributarios: Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura.

Sur: Camino de servicio parcela 9012, Polígono 7, con referencia catastral: 06128A007090120000MQ- Titular a efectos tributarios: Ayuntamiento de Talavera la Real.

Este: Camino de servicio parcela 9016, Polígono 7, con referencia catastral: 06128A007090160000MF- Titular a efectos tributarios: Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Oeste: Parcela 96, Polígono 7, con referencia catastral: 06128A007000960000MD, Titular a efectos tributarios: Ayuntamiento de Talavera la Real.

Parcela 97, Polígono 7, con referencia catastral: 06128A007000970000MX. Titular a efectos tributarios: Franco Fernández, Manuel y Bueno Mato, Domingo.

No tiene cargas reales.

Título de adquisición: ocupación.

Valor de la finca: tres mil sesenta y nueve euros con veintitrés céntimos de euro (3.069,23 euros).

Segundo.- Solicitar la inscripción del bien en cuestión en el Registro de la Propiedad correspondiente de los de Badajoz".

Abierto el turno de intervenciones, no se produce ninguna.



GOBIERNO DE
EXTREMADURA
SECRETARÍA DE ESTADO DE
ECONOMÍA Y EMPLEO

El presente documento tiene por objeto informar a los interesados en el procedimiento de selección de personal para cubrir el puesto de trabajo de [Puesto de Trabajo] en el ámbito de [Ámbito de Trabajo].

El procedimiento de selección se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 909/2013, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 3/2010, de 14 de junio, de desarrollo legislativo de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas, en materia de acceso a la función pública.

El procedimiento de selección se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 909/2013, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 3/2010, de 14 de junio, de desarrollo legislativo de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas, en materia de acceso a la función pública.

El procedimiento de selección se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 909/2013, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 3/2010, de 14 de junio, de desarrollo legislativo de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas, en materia de acceso a la función pública.

El procedimiento de selección se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 909/2013, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 3/2010, de 14 de junio, de desarrollo legislativo de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas, en materia de acceso a la función pública.

El procedimiento de selección se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 909/2013, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 3/2010, de 14 de junio, de desarrollo legislativo de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas, en materia de acceso a la función pública.

El procedimiento de selección se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 909/2013, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 3/2010, de 14 de junio, de desarrollo legislativo de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas, en materia de acceso a la función pública.

El procedimiento de selección se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 909/2013, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 3/2010, de 14 de junio, de desarrollo legislativo de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas, en materia de acceso a la función pública.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía, siendo aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, diez votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (6 votos) y del PP (4 votos) y ningún voto en contra.

4º.- APROBACIÓN CONVENIO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL-REPSOL BUTANO S.A.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulada por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día 4 de diciembre de 2009.

A continuación, por el Sr. Alcalde en funciones se da por reproducida la propuesta de la Alcaldía, formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Visto el texto del borrador del convenio y contrato de arrendamiento del siguiente bien inmueble de naturaleza patrimonial:

- **Datos registrales de la finca matriz: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de los de Badajoz**
Finca nº 7.003 , libro 111 , tomo 1700, inscripción 1ª
- **Título del derecho:** *Cesión al Ayuntamiento de Talavera la Real, como consecuencia de la aprobación del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación nº 7 de las NNSS de planeamiento municipal de Talavera la Real, aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2003.*
- **Superficie en m2:** *578,72 m2.*
- **Referencia catastral:** *3059802PD9035N0001AG*

Vista la documentación técnica y el informe de Secretaría que obran en el expediente.

En atención a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo establecido en los artículos el artículo 83.2 de la LEY 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y 112.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y el artículo 109 del RD 1372/1986 de 13 Junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Entidades Locales se propone al Pleno de este Ayuntamiento, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el borrador del convenio y contrato de arrendamiento de una parte del siguiente bien inmueble de naturaleza patrimonial,

- **Datos registrales de la finca matriz: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de los de Badajoz**
Finca nº 7.003 , libro 111 , tomo 1700, inscripción 1ª
- **Título del derecho:** Cesión al Ayuntamiento de Talavera la Real, como consecuencia de la aprobación del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación nº 7 de las NNSS de planeamiento municipal de Talavera la Real, aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2003.
- **Superficie en m2:** 578,72 m2.
- **Referencia catastral:** 3059802PD9035N0001AG

Segundo.- Adjudicar provisionalmente dicho contrato a la mercantil REPSOL BUTANO S.A., con C.I.F. número A-28076420, por plazo de 20 años y por precio de diez mil euros anuales más el IVA que le sea de aplicación (10.000 euros más IVA), de acuerdo con el texto del contrato de arrendamiento citado.

Tercero.- Condicionar dicha adjudicación a la aprobación del convenio citado por el Comité de Dirección o Consejo de Administración de REPSOL BUTANO, S.A.

Cuarto.- Requerir a la mercantil REPSOL BUTANO S.A., con C.I.F. número A-28076420 la constitución de la fianza fijada en el contrato de arrendamiento, y la acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y de no hallarse incurso en causa de prohibición para contratar con la Administración Pública.

Quinto.- Comunicar esta adjudicación a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, una vez la adjudicación se convierta en definitiva y se formalice el contrato citado".

Abierto el turno de intervenciones, no se produce ninguna.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía, siendo aprobada por mayoría simple del número legal de miembros de esta Corporación, seis votos a favor, correspondientes al Grupo Político Municipal del PSOE y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal del PP.

5º.- ACTUALIZACION TARIFAS GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen



GOBIERNO DE BADAJOZ
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



En el día de ... de ... de ... en ...

El Sr. ...



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulada por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día 4 de diciembre de 2009.

A continuación, por el Sr. Alcalde en funciones se da por reproducida la propuesta de la Alcaldía, formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Vista la adjudicación, por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 20 de noviembre de 2005, del contrato de gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de este Municipio a la mercantil, AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.

Vista la formalización del mencionado contrato el día 10 de enero de 2006.

Vista la cláusula 5.3 del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rige la citada contratación, en relación con el anexo G del citado pliego, donde se establece que las tarifas del servicio serán las reflejadas en el citado anexo, durante los tres primeros años de concesión, y que a partir del cuarto año todas las tarifas se actualizarán automáticamente en función del incremento del IPC, del año anterior.

Vista la cláusula 5.2 del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rige la citada contratación, que establece que las tarifas serán las que se encuentren aprobadas en cada momento por la Administración Municipal.

Vistas la solicitudes efectuadas por el adjudicatario del contrato, N^osRE 5307, 7064 y 7082, de fechas 10 de agosto, 4 y 5 de noviembre de 2009, donde pide la actualización de las citadas tarifas para los años 2009 y 2010. Solicitando, así mismo, que la citada actualización sea aprobada por el Pleno con anterioridad al día 1 de enero del año en que hayan de entrar en vigor.

Visto el transcurso del año 2009, sin que la citada aprobación de tarifas se haya producido, lo que ha supuesto un perjuicio para el concesionario.

Vista la variación del IPC, del 0,8%, en el periodo comprendido entre enero de 2008 y enero de 2009, según la estadística oficial publicada por el Instituto Nacional de Estadística.

Vista la necesidad de dar publicidad, con la antelación suficiente, a la aprobación de las nuevas tarifas para el año 2010.

En atención a lo expuesto se propone al pleno de este Ayuntamiento que adopte el



El presente documento tiene por objeto...

En consecuencia, se acuerda...

ACUERDO DE...

El día... de... de... se celebró una reunión...

En virtud de lo anterior, se acuerda...

El presente acuerdo entrará en vigor...

Se acuerda que el presente acuerdo...

El presente acuerdo se adopta...

En fe de lo cual, se expide el presente...

El Presidente de la Diputación de Badajoz...

El Secretario de la Diputación de Badajoz...



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar una actualización de las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de este Municipio, del 0,8% sobre las cantidades a que se refiere el anexo G del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rige la concesión del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de este Municipio, para el tercer año de su vigencia.

Segundo.- Tomar como periodo de referencia para la aprobación de la actualización de las tarifas correspondientes al año 2010, el comprendido entre enero y septiembre de 2009 y aprobar, en consecuencia con lo anterior, una actualización de las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de este Municipio, del 0,8% según la estadística oficial publicada por el Instituto Nacional de Estadística.

Tercero.- Adoptar acuerdo de actualización automática de las tarifas correspondientes al año siguiente, el periodo comprendido entre septiembre del año en curso y el del año anterior, teniendo en cuenta, la variación del IPC, en el citado periodo, de acuerdo con las estadísticas oficiales publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, sin que para ello sea necesario nuevo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, al respecto.

Cuarto.- Dar publicidad a esta actualización, y a las sucesivas, mediante publicación de anuncio en el BOP de Badajoz, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en los lugares habituales.

Quinto.- Dar cuenta de este acuerdo al concesionario del servicio".

Abierto el turno de intervenciones, D. Felipe Pino Espárrago, portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE, dice que su Grupo votará a favor de la propuesta de la Alcaldía, para cumplir con lo establecido en el Pliego que rige la contratación de la gestión de este Servicio Público y pese a estar en contra de la subida de las tarifas.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía, siendo aprobada por mayoría simple del número legal de miembros de esta Corporación, seis votos a favor, correspondientes al Grupo Político Municipal del PSOE y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal del PP.

6º.- CONCIERTO OPERACIÓN DE TESORERÍA

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulada por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día 4 de diciembre de 2009.



En el día de hoy, el Sr. D. [Nombre], Jefe de la Oficina de [Función], ha comparecido en esta Diputación Provincial de Badajoz para declarar que [Contenido del texto]

En consecuencia, se ha acordado en el Pleno de esta Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de [Fecha], lo siguiente: [Contenido del texto]

En virtud de lo anterior, se ha acordado que [Contenido del texto]

En consecuencia, se ha acordado que [Contenido del texto]

En virtud de lo anterior, se ha acordado que [Contenido del texto]

En consecuencia, se ha acordado que [Contenido del texto]

En virtud de lo anterior, se ha acordado que [Contenido del texto]



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde en funciones, cede la palabra al Sr. Interventor para la explicación de este asunto.

El Sr. Interventor, dice que la finalidad del concierto de esta operación de Tesorería es la de hacer frente a los pagos derivados de la ejecución de las obras financiadas con cargo al denominado "Plan E".

El Sr. Durán Espinosa, Alcalde en funciones, dice que esta operación de Tesorería es consecuencia de las cantidades que el Ayuntamiento debe adelantar hasta que "cobre del Estado".

D. Juan Carlos Serrano Lozano y D. José María Aguilar Barroso, concejales del Grupo Político Municipal del PP, dicen que: "no se puede pedir crédito sobre el Plan E, porque lo dice la Ley (sic)"

El Sr. Durán Espinosa, les contesta que esta operación de tesorería, no es para pagar el Plan E.

La Sra. Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal del PP, pide que intervenga la Sra. Santos Cardoso, presidenta de la Comisión Informativa de Hacienda, para aclarar porque se dice una cosa en la sesión de esta Comisión, y otra en esta sesión plenaria.

El Sr. Pino Espárrago, portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE, dice, que esta operación de tesorería es para pagar el Plan E y para cubrir la falta de liquidez motivada por las deudas pendientes de pago al Ayuntamiento, alguna de las cuales están ya en vía ejecutiva.

El Sr. Aguilar Barroso, dice que según la Ley, el 30% de las obras financiadas con cargo a este Plan, serán abonadas al final de la inversión, por el Estado, por lo que, entiende, no es necesaria una operación de tesorería para ello.

La Sra. Sancho Cortés, concejal del Grupo Político Municipal del PP, solicita aclaración entre lo dicho por el Sr. Interventor y lo dicho por los miembros del Grupo Político Municipal del PSOE.

Critica que se aprobase el Presupuesto Municipal el septiembre y, ahora, ya se esté acudiendo al crédito. Opina, que esto no era así cuando gobernó su Grupo Político.

Intervienen, por último, los Sres. Pino Espárrago y Tienza Villalobos para defender que esta operación de tesorería, trata de cubrir la falta de liquidez de la Tesorería Municipal por el desfase entre los gastos efectuados y los ingresos previstos en el presupuesto, debido a que algunas deudas contraídas con el Ayuntamiento, están en vía ejecutiva.

Finalizado el turno de intervenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto



El Sr. Diputado Sr. D. ...

... en el día ...

... de ...



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría simple de su número legal de miembros, seis votos a favor correspondientes al Grupo Político Municipal del PSOE y cuatro votos en contra, correspondientes al Grupo Político Municipal del PP:

Primero.- Concertar la ampliación de la operación de tesorería formalizada mediante cuenta de crédito nº 2099 0149 48 0070008441, con la entidad Caja de Extremadura, con las siguientes condiciones:

- Importe de la ampliación: 500.000 euros.
- Liquidación trimestral a un tipo de interés de Euribor más 0,75, con un mínimo del 3%.
- Comisión de apertura por el importe de la ampliación: 0,50%.
- Fecha vencimiento: 26 de junio de 2010.

Segundo.- Dar cuenta a la entidad financiera Caja de Extremadura.

7º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulada por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día 4 de diciembre de 2009.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Durán Espinosa, cede la palabra al Sr. Interventor para que explique este asunto.

El Sr. Interventor Municipal, dice que se trata de facturas presentadas, en el Ayuntamiento, con posterioridad al 31 de diciembre de 2008 que requieren de la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de créditos para poder ser pagadas.

A continuación interviene, la Sra. Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal del PP, para decir que su Grupo no ha podido tomar una posición sobre este asunto, porque no se les facilitaron copias de las facturas, pese a haberlo solicitado en la sesión de la Comisión Informativa de Hacienda.

Finalizado el turno de intervenciones, en atención a lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría simple de su número legal de miembros, seis votos a favor correspondientes al Grupo Político Municipal del PSOE y cuatro abstenciones, correspondientes al Grupo Político Municipal del PP:

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las siguientes obligaciones:



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



**RELACIÓN DE FACTURAS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS
(27-10-2009)**

<u>Nº REGISTRO</u> <u>FRA.</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTIDA</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>
1975	LIBRERÍA EL QUIJOTE	16,60	451 62501
1594	GALP SERVIEXPRESS	1.189,68	451 22103
1949	FRANCISCO MANUEL VENEGAS NEBREDÁ	59,27	422 213
1740	ACQUAJET	57,53	222 22105
1741	ACQUAJET	34,29	222 22105
1742	ACQUAJET	140,29	222 22105
1743	ACQUAJET	57,08	222 22105
1744	ACQUAJET	71,24	222 22105
1745	ACQUAJET	132,97	222 22105
1746	ACQUAJET	15,93	222 22105
1747	ACQUAJET	15,93	222 22105
1941	VESTUARIO GARCÍA	37,94	222 22104
1971	CARMEN SALGUERO GONZÁLEZ	5,00	463 22607
1972	CARMEN SALGUERO GONZÁLEZ	216,10	463 22607
1514	ISEDEX S.L.	23.629,20	463 22607
TOTAL FACTURAS PENDIENTES 2008 =		25.679,05	

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.

8º.- LEVATAMIENTO REPAROS DE INTERVENCIÓN.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulada por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día 4 de diciembre de 2009.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Durán Espinosa, cede la palabra al Sr.



RESOLUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de junio, del Régimen Electoral General, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a convocar a elecciones para el período de 1991 a 1995, a los concejales de los municipios de Badajoz, Mérida, Beja, Huelva, Cádiz, Málaga, Sevilla, Córdoba, Jaén, Granada, Almería, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona, Barcelona, Girona, Lleida, Gerona, Huesca, Aragón, Navarra, La Rioja, País Vasco, Cantabria, Asturias, Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Aragón, Cataluña, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Interventor para que explique este asunto.

El Sr. Interventor Municipal, dice que se trata de levantar dos reparos correspondientes a los pagos realizados, sin consignación presupuestaria, correspondientes a las gratificaciones de la Policía Local y a la contratación de un auxiliar de geriatría.

A continuación, interviene la Sra. Salguero Piñero, para decir que su Grupo Político está a favor de que los empleados municipales cobren pero opina que antes de formular un reparo por el Interventor, hay otras posibilidades como "las transferencias entre partidas presupuestarias, una vez el crédito está agotado". Dice que para que el Interventor repare, es necesario que la persona competente de la orden de pago.

El Sr. Pino Espárrago, le contesta que, pese a estar de acuerdo con lo expuesto por la Sra. Salguero, se han dado circunstancias imprevistas que han dado lugar a la falta de crédito.

Finalizado el turno de intervenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 217.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría simple de su número de miembros, seis votos a favor correspondientes al Grupo Político Municipal del PSOE y cuatro abstenciones, correspondientes al Grupo Político Municipal del PP, levantar los reparos formulados por la Intervención Municipal, N°sRE 7682 y 7684, de fecha 1 de diciembre de 2009.

10º.- DACION DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2008.

En atención a lo establecido en el artículo 193.4 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno de este Ayuntamiento de la liquidación del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico 2008, y aprobado por Decreto de la Alcaldía n1 817/2009, de fecha 16 de noviembre.

El Pleno de este Ayuntamiento, se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde en funciones, siendo las veinte horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe

Vº Bº, el Alcalde en funciones

Fdo. José Antonio Durán Espinosa.

(Badajoz)





SECRETARÍA
DE
LA REAL
ACADEMIA DE CIENCIAS
EXACTAS Y FÍSICAS

En el día de ... de ... de ...

Yo, el Secretario de la Real Academia de Ciencias Exactas y Físicas, en virtud de lo acordado en la Sesión de ... de ... de ...

He acordado y he acordado que se publique en el Boletín de la Real Academia de Ciencias Exactas y Físicas el artículo de ...

En fe de lo cual he firmado y he sellado con el sello de la Real Academia de Ciencias Exactas y Físicas en el día de ... de ... de ...

Yo, el Secretario de la Real Academia de Ciencias Exactas y Físicas, en virtud de lo acordado en la Sesión de ... de ... de ...

He acordado y he acordado que se publique en el Boletín de la Real Academia de Ciencias Exactas y Físicas el artículo de ...

En fe de lo cual he firmado y he sellado con el sello de la Real Academia de Ciencias Exactas y Físicas en el día de ... de ... de ...

Yo, el Secretario de la Real Academia de Ciencias Exactas y Físicas, en virtud de lo acordado en la Sesión de ... de ... de ...





Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

DILIGENCIA que extiendo yo el Secretario del Ayuntamiento de Talavera la Real, para hacer constar que este Libro de Actas del Pleno, se cierra el día 10 de diciembre de 2009 con el acta de esa fecha y consta de 91 páginas.

En Talavera la Real, a 30 de diciembre de 2009

El Secretario

Fdo. Jesús Cáceres Pariente.



OTORGAMIENTO
ALREY LA REAL

Faint, illegible text, possibly a title or header of a document.

Faint, illegible text, possibly a date or reference number.

Faint, illegible text, possibly a name or title.



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
BADAJOZ
INSTITUTO

